UNIVERSIDAD SAN MARCOS



LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA
DEL PERÍODO 2020 A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS
MAESTROS DE PARRITA NO. 6 R.L. (COOPEANDE NO. 6 R.L.), ÚTILIZANDO LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN
CUMPLIMIENTO Y PRESENTACION DE LA NIC-1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS

ELABORADO POR: WALTER RONALD ARIAS CARRILLO

PARRITA, COSTA RICA

AGOSTO, 2022









Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por el Tribunal Examinador de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad San Marcos, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

Miembros del Tribunal Examinador

Licda. Nancy Mora Salas

Presidente del Tribunal

Licda. María del Pilar Ugalde Herrera

Tutor Asesor

Walter Arias Carillo

Sustentante

Firma

Firma

Miércoles 17 de agosto 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Walter Ronald Arias Carrillo, mayor, casado una vez, estudiante de la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, domiciliado en La Provincia de Puntarenas, Cantón: Parrita, Distrito: Parrita, Lugar; El Invu, 100 mts. al sur y 75 mts. al oeste de la parada de buses, portador de la cédula de identidad número 6-0226-0046, en este acto, debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga, en el Código Penal, el delito de perjurio y falso testimonio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi Investigación Individual Aplicada para optar al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación denominado: Implementar las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L., es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, número 6 683, del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en La Gaceta número 226, del 25 de noviembre de 1982, incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte: artículo 70°: Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que estos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor y de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad San Marcos se reserva del derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior firmo en la ciudad de Parrita, el día diecisiete del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Walter Ronald Arias Carrillo,

Ced. No. 6-0226-0046

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN		13
Tema de investigación.	16	
Formulación del problema de investigación.	22	
Justificación del estudio de investigación.	23	
Objetivo general	24	
Objetivos específicos	24	
Alcances de investigación.	25	
Proyecciones.	25	
Limitaciones.	26	
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.		27
Marco situacional.	27	
Organigrama institucional.	30	
Ubicación	30	
Objetivos	31	
Misión	32	
Visión	32	
FODA	32	
Auditoría Externa de la Cooperativa	34	
Marco conceptual	35	
La contaduría pública como profesión.	36	
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas	Internacionales	de
Contabilidad (NIC), Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) e Interpretaciones	es de las NIC (SIC	J).
	39	
Auditoría.	49	
Técnicas y procedimientos de auditoría	51	
Pruehos de procedimiento	53	

Informe de auditoría
Dictamen de auditoría59
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO
Enfoque de investigación61
Alcance de la investigación
Sujetos y fuentes de información65
Instrumentos y técnicas de recolección de datos
Variables de investigación
Variable 1. Hallazgo de la auditoría externa del 202067
Variable 2. Normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF
Variable 3. Cuatro comparativo de los requerimientos que realiza la auditoría externa en función
de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un
programa de seguimiento
Variable 4. Propuesta de la estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeando
No. 6 R.L., así como de cada una de las cuentas auxiliares y demás requerimientos según la NIII
69
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS
Requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de
las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento74
Estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L75
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Conclusiones
Recomendaciones
CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO79
Objetivos de la propuesta79
Objetivo General80
Objetivos específicos80
Acciones concretas de la propuesta de mejoramiento80
Etapa preliminar80
Etapa de planeación
Etapa de ejecución

Crear catálogo de cuentas para el área comercial	81
Propuesta de políticas contables	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
ANEXOS.	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Institucional	29
Figura 2. Mapa de CoopeAnde N°6 R.L.	30
Figura 3. Extracto del hallazgo No 9.	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis FODA.	32
Tabla 2. Grupos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	41
Tabla 3. NIC: Normas Internacionales de Contabilidad	45
Tabla 4 NINIIFC: Comité de interpretación de Información Financiera	46
Tabla 5 SIC: Comité de Interpretación de Normas:	47
Tabla 6 NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.	48
Tabla 7 Clasificación de la auditoría	50
Tabla 8 Tipos de dictamen.	60
Tabla 9 Definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de la inve	estigación.
	69
Tabla 10 Matriz de análisis de cumplimiento normativo y las NIIF.	74
Tabla 11 Cuadro de clasificación - cuentas del estado de situación financiera	82
Tabla 12 Cuadro de clasificación - cuentas de resultados (Ordinarios)	83

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Extracto auditorio 2021 Coopeande No 6 RL Parrita_220215_195335**Error!** Marcador no definido.

AGRADECIMIENTO

Al finalizar el presente trabajo de investigación quiero dar gracias infinitas a Dios por haberme regalado el don de la vida, a mi madre Angelita Carrillo, a mi padre Edwin Arias, quien me mira desde el cielo, porque siempre me inculcaron buenos valores y se esforzaron por sacar adelante mis estudios, a mi esposa Rosa Castro y a mi hijo Cristofer Arias, por el sacrificio y el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de mi carrera.

También quiero dar un agradecimiento especial a las tutoras que me dieron su apoyo incondicional en este proceso, la profesora María del Pilar, Tatiana y doña Nancy por el acompañamiento y la paciencia que han tenido para con mi persona, sin duda alguna, sin el apoyo de todos ellos no lo hubiera logrado.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación en primera instancia a Dios todo poderoso que nos da la vida, salud y las fuerzas para seguir luchando día a día por nuestras aspiraciones personales, a mis padres, a mi esposa y a mi hijo, que siempre han estado a mi lado dándome aliento para lograr alcanzar las metas que siempre me he propuesto a lo largo de mi vida.

RESUMEN EJECUTIVO Y DESCRIPTORES NORMALIZADOS (TESAUROS)

El trabajo de investigación se realiza en la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L., ubicada en La Julieta Centro de Parrita, y consiste en las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita No. 6 R.L. (Coopeande No. 6 R.L.) utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo relativo a la presentación de los estados financieros según la NIC-1.

La auditoría externa del período 2020 en el Hallazgo 9 ha revelado que los balances de la Cooperativa no revelan por separado los movimientos financieros, de la actividad de colocación de productos financieros, en relación a la venta de insumos electrónicos y escolares.

El tipo de investigación desarrollada fue aplicativa, del nivel descriptivo-explicativo, los métodos utilizados fueron el descriptivo e inductivo, su diseño no experimental, descriptivo, correlacional causal, contribuyeron a establecer que la aplicación de la auditoría de calidad influye positivamente en la presentación de los informes de la Auditoría Financiera.

La administración debe tener la certeza de que los datos contables que se deriven en los informes financieros sean coherentes, consistentes y razonables con la actividad a la cual se dedican, así mismo deben tener claro cuáles son los porcentajes y ratios que debe generar cada actividad económica, tanto en la parte financiera como en el área comercial.

Requerimos que se realice una auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permitan adoptar las recomendaciones y un programa de seguimiento que consiste en un agregado de estándares que maneja un lenguaje común a nivel mundial para determinar la forma en la que se deben presentar los estados financieros en cada país.

Dentro de la recomendaciones se requiere: a) Que el concejo de administración de CoopeAnde N°6 R.L., analice y apruebe la siguiente propuesta de mejoramiento en la presente investigación, b) Brindar un seguimiento a la implementación que permita el mejoramiento así como el cumplimiento, c) Crear una comisión que permita validar la propuesta de mejoramiento, d)Mantener la información contable al día es obligatorio para implementar los estándares

internacionales, e) Elaborar junto con la gerencia las políticas contables, el contador público y su equipo, f) Realizar un listado de temas que afectan la generación de información financiera.

.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

La presente investigación consiste en implementar las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita No. 6 R.L. (Coopeande No. 6 R.L.) utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo relativo a la presentación de los estados financieros según la NIC-1.

La cooperativa en mención es reconocida en Costa Rica, como una cooperativa de servicios financieros conformada por asalariados del sector público de la educación Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP). Inicialmente fue conformada como una cooperativa de ahorro y crédito, no obstante, hace ya varios años por conveniencia de la entidad dejó de captar recursos de sus ahorrantes para transformarse en una cooperativa de servicios múltiples por lo que actualmente el giro comercial se enfoca en la colocación de créditos a sus asociados y en la conformación de una nueva área denominado el departamento comercial que consisten en la creación de una pequeña librería, donde se venden artículos de librería, suministros de oficina, computadoras y accesorios, entre otros, principalmente a sus asociados, a las Juntas de Educación del cantón de Parrita y al público en general

La entidad financiera Coopeande No. 6 R.L. lleva ya varios periodos auditados y siempre en los informes que rinde el auditor externo manifiesta que los estados financieros de la cooperativa no se apegan a los requerimientos contables establecidos en las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-1) en lo que tiene que ven con la presentación de los estados financieros.

La cooperativa cuenta con un sistema contable que es alimentado por el módulo central cajas plataforma de servicios que emana información al sistema contable de las diferentes transacciones que a diario se realizan en el flujo normal de la atención a los asociados.

El contador privado desde el módulo contable una vez finalizado el mes realiza el proceso de aplicación de los asientos contables y confronta los saldos contra los diferentes módulos de caja y bancos, crédito, inversiones, excedentes, capital social, entre otros, y realiza los asientos de ajuste para el cierre del mes y posteriormente genera los estados financieros.

Realizando una revisión preliminar a los estados financieros se puede observar que a nivel de los balances el sistema contable solo genera dos reportes, el Balance general y el Estado de excedentes y pérdidas, no así, el Estado de flujo de efectivo y el Estado de cambio en el patrimonio neto, ni tampoco el sistema genera las notas aclaratorias que forman parte integral de los estados financieros, lo que evidencia que los estados financieros de Coopeande No. R6 R.L. no se presentan conforme lo establecidos por las NIIF y la NIC-1. Presentación de los estados financieros.

La auditoría externa además ha venido mencionado que la cooperativa a nivel del catálogo de cuentas no lleva un registro contable por separado de los ingresos y costos de la actividad principal que es la colocación de crédito a sus asociados y la actividad del departamento comercial, sino que operan simultáneamente por lo cual no se tiene certeza si este departamento está siendo rentable para la cooperativa ya que los estados financieros no reflejan la realidad de la situación financiera y económica de la entidad.

Los estados financieros tienen por objetivo presentar la información de forma oportuna, razonable y fiable para la toma de decisiones de los inversionistas o terceros interesados en la situación económica y financiera de una empresa.

Esta aplicación de las recomendaciones su utilizara las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), donde se realizará un examen crítico, objetivo, sistemático y detallado de la información permiten que permita ofrecer a COOPEANDE la implementación de las recomendaciones

El interés en realizar esta investigación es contar con la oportunidad que ofrece Coopeande de implementar de manera práctica las recomendaciones de la auditoría externa donde esta ha sido reiterativa en sus recomendaciones.

La metodología del presente trabajo de investigación es cualitativa con un alcance exploratorio y descriptivo, usando como principales fuentes de información libros, artículos de revistas científicas, tesis académicas e informes gubernamentales. Se trabaja con una muestra por conveniencia; adicionalmente, se utiliza como instrumentos para la recolección de datos el cuestionario las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En el Capítulo I Introducción, se plantea el tema y el problema de investigación, se describen los objetivos, general y específicos, que se pretenden alcanzar con la investigación. Seguidamente, se encuentra la justificación, los antecedentes y los alcances de la investigación.

En el Capítulo II Marco Teórico, está compuesto de dos grandes apartados. El primero es el Marco situacional, que comprende conocer la Auditoría Externa realizada a Coopeande. para lo cual definiré la historia, el organigrama institucional, sus instalaciones y ubicación, misión, visión y valores, el FODA de la cooperativa. Finalmente, se agregan las recomendaciones de la auditoría externa.

El segundo apartado es el Marco Conceptual, en el cual se ahonda en el tema de la auditoría externa asi como los conceptos que están relacionados con ella y las, que permita detallar todo el conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En el Capítulo III Marco Metodológico, se describe el enfoque de la investigación, que se define como cualitativa con un alcance exploratorio y descriptivo. En cuanto a los sujetos y fuentes de información, se opta por la selección de una muestra por conveniencia y las principales fuentes de información utilizadas son libros, artículos de revistas científicas, tesis académicas e informes gubernamentales; adicionalmente, se menciona que los instrumentos para la recolección de datos son el cuestionario y la matriz de análisis. Seguidamente, se realiza la definición conceptual, operativa e instrumental de las variables de investigación, para finalizar el capítulo con la operacionalización e instrumentación de estas.

En el Capítulo IV Análisis de los Resultados, se presenta el análisis de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de instrumentos de medición de las variables de estudio. El capítulo presenta, por cada uno de los objetivos específicos de la investigación, el instrumento diseñado y aplicado y el análisis de los resultados obtenidos. Así, se desarrollan las variables de medición empezando por el diagnóstico y evaluación de la empresa con el análisis de cada una de las recomendaciones.

En el Capítulo V Conclusiones y recomendaciones, implementar las recomendaciones de una auditoría externa en Coopeande, por lo que se describe el objetivo general y específicos, de la propuesta, las acciones concretas que se proponen, los recursos y algunas sugerencias en cuanto al cronograma. La propuesta consiste proponer medidas como en llevar a la implementación recomendaciones de una auditoría externa

Finalmente, en el Capítulo VI Propuesta de Mejoramiento, se realiza algunas sugerencias como poner en práctica las recomendaciones de la Auditoría Externa

Tema de investigación.

Implementar las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita No. 6 R.L. (Coopeande No. 6 R.L.), utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en cumplimiento y presentación de la NIC-1, Presentación de estados financieros.

Estado actual de la investigación.

A nivel internacional en el siguiente apartado se refiere a una tesis de investigación denominada *Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana*, de Perú, indica lo siguiente,

1.1.4 Servicios de control posterior Los servicios de control posterior7 se realizan a través de acciones de control, que son herramientas, por la que el personal técnico de los órganos conformantes del Sistema, efectúan la verificación y evaluación de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones

institucionales, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental. A continuación, se detallan las modalidades del servicio de control posterior8: • Auditoría Financiera, es el examen a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. • Auditoría de Desempeño, es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. • Auditoría de Cumplimiento, es realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la CGR. • Servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, consiste en la intervención oportuna, puntual y abreviada, con el objeto de verificar la existencia de hechos con evidencias. (p.15)

Esto nos lleva a pensar que posiblemente las recomendaciones no se implementan por conveniencia, por lo que en el presente trabajo de investigación se analizara diferentes propuestas para lograr la implementación

En el segundo tema de investigación nos encontramos con Medrano (2017) llevó a cabo la tesis titulada: *Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de lima metropolitana*, el trabajo estuvo orientado a determinar cómo debe construirse el informe de auditoría financiera que genere confianza en la ciudadanía.

El tipo de investigación desarrollada fue aplicativa; del nivel descriptivo-explicativo; los métodos utilizados fueron el descriptivo e inductivo; su diseño no experimental, descriptivo, correlacional causal. contribuyeron a establecer que la aplicación de la auditoria de calidad influye positivamente en la presentación de los informes de la Auditoría Financiera Gubernamental en los Gobiernos locales de lima Metropolitana. También se permitieron determinar que la aplicación de técnicas y herramientas de auditoria para la detección de hallazgos influye positivamente en la identificación de errores e irregularidades contables que se presentan en la formulación de los estados financieros en la gestión de los gobiernos

locales de Lima Metropolitana. Los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis permitieron comprobar que el seguimiento de la implementación de las recomendaciones influye en la eficacia de la gestión de los gobiernos locales. (p. 15)

En esta última investigación concluimos con Condori (2019) desarrolló la tesis denominada Evaluación a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de Electro Puno S.A.A., Periodo 2016 - 2017

tiene como objetivo general Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y evaluar su incidencia en la gestión de Electro Puno S.A.A., periodo 2016 - 2017, la hipótesis planteada es el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento, es baja e influye negativamente en la gestión de Electro Puno S.A.A., periodo 2016 - 2017. La validación de las Hipótesis planteadas, nos ha llevado a demostrar que, solo 3 recomendaciones que equivalen al 5.88% fueron implementadas por Electro Puno S.A.A., 25 que equivalen al 49.00% se encuentran en proceso de implementación y 23 que equivalen al 45.12% se encuentran pendientes de implementar; por lo tanto, se demostró la deficiente implementación de 16 las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento, situación que incide negativamente en la gestión de Electro Puno S.A.A (p. 15)

A Nivel Nacional

En el caso de Costa Rica, la implementación de las recomendaciones de una auditoría externa estas se fundamenten en la Ley de Control Interno No 8292, como lo indica Marín Carlos, en su Tesis de la UCR,

Si bien es cierto que a nivel constitucional está plasmada la rendición de cuentas del funcionario público, reforma que ha propiciado el surgimiento de varias Leyes, lo cual en nuestra opinión no es suficiente, para afirmar la existencia de una rendición de cuentas que funcione como un sistema, es necesario definir un procedimiento a seguir para implementarla y promulgar una ley donde se defina la instancia encargada de conocerla, sus

deberes y facultades. 28 algunas leyes de reciente promulgación posterior a la comentada reforma constitucional, así como otras que están relacionadas con la fiscalización de la Hacienda Pública, se encuentran las siguientes: Ley General de Control Interno, N° 8292 de 31 de ju lio de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 de 25 de agosto de 1994 y sus reformas. Ley de la Contratación Administrativa, N° 7494 y su s reformas. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 de 6 de octubre de 2004. Para el caso que nos interesa, la Ley General de Control Interno, es un instrumento que nació a la vida jurídica, con el objetivo de coadyuvar en la instauración del sistema de rendición de cuentas, porque persigue implementar en las organizaciones del Sector Público, así como en los entes de Derecho Privado, que reciben fondos públicos por cualquier título, un sistema (Control Interno) que garantice el cumplimiento de los objetivos de manera razonable. (p. 42)

Como segunda investigación se considera muy relevante el informe DI-CR-756, emitido por la Contraloría general de la Republica de Costa Rica, es muy claro donde indica que el cronograma de cumplimiento le corresponde a la administración y no a la auditoria, no obstante, se hace necesario que la administración comprenda primero las recomendaciones.

Con instrucciones superiores, se da respuesta a su oficio nro. 37545 de fecha 21 de octubre del 2004, en el cual señala que producto de una reunión realizada en esta Contraloría General, se le comentó que en un nuevo manual se consignará la obligación de establecer plazos a la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría. Respecto de este tema, consulta lo siguiente:

a) Si dicha práctica no implicaría eventualmente un obstáculo en el accionar de la Administración, dado que es ella quien tiene pleno conocimiento respecto a la ejecución de sus actividades e inclusive; siendo la administración activa la responsable directa de su sistema de control interno, es ella misma la que tiene competencia para la toma de decisiones en su ámbito de acción, parte del cual es la atención de las recomendaciones de auditoría, la que debe ser desde luego diligente, prioritaria y con tiempo de atención razonable acorde con las circunstancias, exposición al riesgo, complejidad del asunto, interés institucional,

mejora en la prestación del servicio, todo conforme lo establece la Ley General de Control Interno. / b) La conveniencia de que sea más bien en la etapa de seguimiento de recomendaciones y ante el incumplimiento de la Administración de aquellas, donde se determine conjuntamente con ésta la elaboración de un cronograma y se dé el compromiso de la Administración para implementar e implantar lo recomendado. / c) Si en definitiva se va a incluir en el manual la disposición sobre la fijación de plazos, la conveniencia o no de poner en práctica su implementación de previo a la comunicación oficial. (p. 2)

En primera instancia es necesario aclarar que los criterios formales que emite este Órgano Contralor son aquellos comunicados vía oficios, informes, lineamientos, normas y disposiciones debidamente formalizados por la autoridad competente y no producto de las consultas verbales, conversaciones y capacitaciones que en temas de su competencia se dan.

Es necesario indicar que lo que se le comentó en su oportunidad, es un asunto que se ha originado como inquietud en foros y talleres realizados con la participación de auditores internos, donde han manifestado ideas en el sentido de que la administración luego de aceptar las recomendaciones del informe de auditoría defina mediante un cronograma la fecha para la puesta en práctica o implementación. La necesidad de planificar el tiempo obedece a que la experiencia ha demostrado que para algunos casos la simple aceptación de la recomendación por parte del jerarca o titular subordinado no es suficiente para asegurar la implementación requerida. No significa ello que será la auditoría interna la que establezca esos plazos, claro está sin perjuicio de que el auditor pueda valorar y determinar la razonabilidad de los que en ese cronograma la administración fije.

Las recomendaciones que emita un auditor pueden ser de una variada complejidad y de diversa naturaleza, algunas podrán implantarse en forma inmediata, otras por el contrario requerirán de más tiempo y coordinación.

En punto a lo consultado se tiene que el propósito de que la administración genere un cronograma para la implementación de recomendaciones no debe asociarse con elementos que representen un impedimento para el adecuado funcionamiento de la administración, como usted lo indica en su oficio, el jerarca y los titulares subordinados (administración activa) cargan con la

responsabilidad por el sistema de control interno. Esa responsabilidad implica establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, las recomendaciones de la auditoría persiguen introducir mejoras a ese sistema, en ese sentido es razonable señalar que entre menor sea el tiempo que transcurra del momento en que se dicta la recomendación a aquel en el que se implementa, menor será la dilación que permitirá a la administración disfrutar de una mejor calidad del sistema de control interno producto de las mejoras. Por ejemplo, permitirá administrar con la debida oportunidad factores de riesgo que podrían afectar los propósitos de la administración, debido a la postergación en la implementación de las recomendaciones.

Como última investigación se encuentra consejo nacional de rectores auditoría interna Informe especial de Auditoría Interna Seguimiento de las recomendaciones emitidas al Programa Estado de la Nación en los informes de los periodos 2008 y 2009 Inf-03-(05-2011), donde describe la importante de brindar un seguimiento al cumplimiento, lo que conlleva a contar con expertos en áreas según las recomendaciones

Como resultado del seguimiento se determinó que un 42% de las observaciones presentadas en los Informes de Auditoría, aún están en proceso de implementar actividades de mejora, debido que para establecer dichas acciones se depende de un trabajo coordinado y en equipo, tanto del personal del Programa Estado de la Nación, como de otras dependencias del CONARE, tal y como se detalla a continuación: • Carencia de un código de ética y ausencia de procedimientos formales para la evaluación del desempeño; se está coordinando para que se establezca a nivel institucional. • Carencia de políticas para un adecuado control de la información digital, se está uniformando junto con el personal del Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC) y del Archivo Central del CONARE. • Procedimientos y controles sobre los convenios firmados con los auspiciadores del informe "Estado de la Región" y el análisis de la relación existente entre el Estado de la Nación y la FUNCENAT; se está a la espera de que la Asesoría Legal emita un criterio al respecto y se establezcan los procedimientos respectivos (página 6)

Síntesis de la investigación.

Como síntesis de lo investigado podemos concluir que implementar recomendaciones de auditoria es indispensable contar con profesionales que tengan amplio conocimiento en el control interno, así como la recomendación de cada hallazgo. Por esta razón en esta investigación se profundiza el tema para preparar una propuesta que sea viable para Coopeande N 6

La síntesis de este trabajo de investigación refleja y deja al descubierto que el tema a desarrollar en esta investigación, que consiste en implementar las recomendaciones que realiza la auditoría externa durante el período 2020 a la cooperativa Coopeande No. 6 R.L. utilizando las NIIF en cumplimiento a la presentación de los estados financieros, es una realidad que afecta a la mayoría de las pequeñas y medianas empresas en Costa Rica.

Formulación del problema de investigación.

Lo que se pretende con el desarrollo de esta investigación es ayudar a Coopeande No. 6 R.L. a implementar las recomendaciones formuladas por la autoría externa del período 2020, con el objetivo principal de que los estados financieros de la empresa se presenten de conformidad con las NIIF y las NIAS, donde un contador público está en la capacidad de implementar dichas normas a nivel de los estados financieros de tal manera que éstos reflejen la verdadera situación económica y financiera de la cooperativa, lo que permitirá una mayor transparencia y un soporte en la toma de decisiones en los asociados que la conforman.

Para comprender mejor el desarrollo de este trabajo comenzaremos por la elaboración de los antecedentes que son el sustento de la investigación en cuestión.

La pregunta general que recoge lo esencial de esta investigación es ¿De qué manera la gestión actual de un profesional en contaduría pública pueda colaborar en la implementación de recomendaciones de una auditoria y su necesidad,

Aunque es claro que una vez que se realiza la recomendación de un auditor externo es autoridad de la gerencia de implementar o no la recomendación, pero COOPEANDE, considera imperante aplicar estas recomendaciones ya que es la segunda vez que realizan las recomendaciones

Es siguiendo esta línea que se fija el objetivo general de esta investigación planteando la idea de Implementar las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la empresa Coopeande No. 6 R.L., utilizando las NIIF, en cumplimiento a la NIC-1, Presentación de estados financieros.

Algunos aspectos concretos del problema que nos ocupan en esta investigación son:

- 1. ¿Cuál es el beneficio de aplicar las recomendaciones de una auditoría externa
- 2. ¿Puede un contador colaborar con la empresa en este proceso de implementación?
- 3. ¿Pueden ser sancionados por no implementar las recomendaciones?
- 4. ¿Quién es el responsable del seguimiento de estas recomendaciones?

También es importante indicar, que, aunque las cooperativas estén exentas del impuesto sobre la renta, de acuerdo con la Ley 7092, siguen siendo declarantes, y por lo tanto los estados financieros deben prepararse de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras, tal y como lo estipula la resolución N° 52-01 de la Dirección General de Tributación, del seis de diciembre del dos mil unos.

La reciente auditoría externa realizada a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita No. 6 R.L. (Coopeande No. 6 R.L.), mostró una serie de hallazgos donde evidencian que la cooperativa no presenta los estados financieros conforme a las NIIF, mismas que son de acatamiento obligatorio según la circular 21-2018 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Justificación del estudio de investigación.

Es de suma importancia que los estados financieros que genera el sistema contable de Coopeande No. 6 R.L., se realicen de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en cumplimiento de la NIC-1, Presentación de estados financieros, ya que la adopción

de estas normas ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera cooperativa, a través de una mayor constancia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

El profesional en Contaduría Pública está en la capacidad de interpretar los estados financieros de una entidad, para un mejor apoyo en la toma de decisiones en el ámbito socio económico y financieros, mediante el uso de gran cantidad de herramientas tecnológicas y conocimientos contables que le permiten realizar análisis profundos que fundamentan la estrategia económica de la empresa, con el fin de anticipar riesgos y perjuicios económicos que les pudiera afectar en el futuro.

Objetivos de investigación.

El presente estudio de investigación tiene como objetivo aportar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MAESTROS DE PARRITA NO. 6 R.L. (COOPEANDE NO. 6 R.L.), y se han encontrado con limitantes para cumplir las recomendaciones emitidas de la auditoría externa, por lo que se pretende facilitar las mejores herramientas que les permita cumplir con las recomendaciones de la auditoria y asi mejorar sus procesos.

Objetivo general

Implementar las recomendaciones de la auditoría externa del período 2020 a la empresa Coopeande No. 6 R.L., utilizando las NIIF, en cumplimiento a la NIC-1, Presentación de estados financieros.

Objetivos específicos

- 1. Analizar los hallazgos identificados por la auditoría externa del período 2020 a la empresa Coopeande No. 6 R.L.
- 2. Identificar la normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF y nacional según la actividad económica de la empresa en estudio.
- 3. Establecer un cuatro comparativo de los requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento.

Propuesta de la estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No.
 R.L., así como de cada una de las cuentas auxiliares y demás requerimientos según la NIIF.

Alcances de investigación.

El alcance previsto para este proyecto de investigación consiste en desarrollar un análisis financiero integral para la empresa Coopeande No. 6 R.L., en su edificio ubicado en La Julieta Centro de Parrita, frente a la terminal de buses, para lo cual se solicitará material de apoyo como son los estados financieros de la empresa, informes de auditoría externa, además de entrevistas con los colaboradores de la entidad para lograr cumplir con los objetivos planteados con la única finalidad de llegar a brindar conclusiones congruentes y con bases que puedan ayudar a la entidad a tomar decisiones respecto al tema.

También se tomarán en cuenta otros casos similares a los que está pasando la entidad como marco de referencia para la investigación, ya que existen muchas empresas que ha pasado por situaciones similares y han tomado decisiones diferentes las cuales algunas han sido buenas y otras no tanto por lo cual es de mucha importancia tomarlas en consideración.

Proyecciones.

- 1. Analizar la forma en que la empresa Coopeande No. 6 R.L., obtiene la información financiera actualmente, cómo se presenta a los directivos, qué sistema contable utiliza y qué indicadores genera.
- 2. Diseñar un modelo de análisis de estados financieros, con el fin de que se brinde información relevante a la gerencia que ayude en la gestión de la toma de decisiones.
- 3. Señalar las recomendaciones y conclusiones derivadas del análisis realizado con base en el modelo de análisis de estados financieros de la empresa Coopeande No. 6 R.L.
- 4. Describir la situación financiera y económica de la cooperativa Coopeande No. 6 R.L. el entorno en el que opera, las características de este y su estrategia de negocio actual (competencia, mercadeo, modelo de negocio).
- 5. Ser reconocida ante el MEIC como una Pyme en el país para aprovechar los beneficios que brinda la institución.

Limitaciones.

- 1. Con la actual crisis sanitaria que se vive a nivel mundial de la COVID-19, hace que las reuniones con colaboradores y gerente de la cooperativa sea limitada y se realicen de forma rápida, con el fin de atenuar la posible transmisión del virus, ya que, en la zona del cantón de Parrita, se han reportado innumerables casos positivos.
- 2. La disposición del personal para suministrar la información financiera solicitada, a veces no se realiza de forma oportuna, lo cual afecta los tiempos de respuesta en los avances de la investigación.
- 3. El sistema contable fue comprado a la empresa Quarzo Sistemas, radicada en San José, el cual según se ha evidenciado no cumple con las NIIF y muchas veces cuando se tienen que hacer modificaciones de procesos, esta empresa cobra altos costos que imposibilitan a la cooperativa realizar dichos desembolsos en aras de mejorar los aspectos tecnológicos del sistema contable existente.
- 4. Información limitada de los beneficios, procedimientos, entre otros del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- 5. Los colaboradores tienen su formación académica en administración de empresas por lo que desconocen muchos temas relacionados con el quehacer contable, lo cual induce a errores en los procesos contables, por lo que el contador pierde mucho tiempo al tener que realizar las correcciones para reflejar el correcto registro de las partidas contable, lo cual genera que muchas veces los estados financieros no se presenten en forma oportuna a los socios de la empresa para tomar decisiones en forma ágil.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

Según Hernández (2008), señala que un Marco Teórico es "un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar cómo nuestra investigación agrega valor a la literatura existente".

Este capítulo se divide en marco teórico situación y marco teórico conceptual. El primero corresponde a la descripción completa de la entidad u organización en donde se realizará la investigación. Y en el segundo se estudian los principales ejes temáticos que sustentan la sustentan.

Marco situacional.

El marco contextual o situacional de un proyecto de investigación describe el contexto y/o la situación en la que la investigación se va a realizar. Cuando el trabajo de investigación consiste en la formulación de un proyecto o en el diseño de un programa, el marco contextual o situacional es fundamental.

Cooperativa de servicios múltiples de los maestros de Parrita R.L. (COOPEANDE Nº6 R.L.)

Allá por el año 1966 laboraba en Parrita un grupo de maestros que en su mayoría procedían del Valle Central y Puntarenas, eran muy unidos y solidarios entre sí, posiblemente por las dificultades económicas y sociales comunes que afrontaban, originadas principalmente por las irregularidades en el pago de sus salarios, la lejanía de sus familias y además por lo inhóspito del lugar.

Debido a lo anterior, estos maestros se reunían casi todos los fines de semana en alguna de las escuelas para tratar asuntos. Don Carlos Luis Arguedas, supervisor de escuelas de Parrita por aquel entonces, creó una caja de ahorros con la finalidad de hacerle frente a las necesidades económicas que pasaban la mayoría de estos educadores. Un día de tanto don Efraín Herrera propone la creación de una cooperativa, fue así como con la ayuda y la orientación de Fedecrédito, Cuna Internacional Alianza para el Progreso, la Ande y un representante del Cuerpo de Paz

radicado en Parrita y el liderazgo de don Carlos Luis Arguedas y don Filiberto Céspedes Rojas, se inician los trámites para la fundación de la cooperativa. El 30 de noviembre de 1966 se realiza la Asamblea Constitutiva en el salón de Actos de la Escuela La Julieta con la presencia de 56 asociados fundadores y un capital inicial de ¢2.700.000.00. El 08 de agosto de 1967 se inscribe ante El Ministerio de Trabajo bajo resolución número 168 y así queda oficialmente constituida La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Maestros de Parrita, con sus siglas, CoopeAnde Nº6 R.L.

Los primeros años funcionó en la Escuela La Julieta siendo su primer Gerente el señor Carlos Luis Arguedas, luego se trasladó a la casa de habitación de don Víctor Villalobos Víquez, más tarde se traslada a la Escuela Las Vueltas, luego a la Escuela Oficial de Parrita y finalmente en 1994 se construye el actual edificio y se instala en forma en forma definitiva donde hoy es su sede.

Posterior a esto, cuando la zona fue un poco más accesible, algunas cooperativas que no eran del lugar aprovecharon el mercado y se instalaron en Quepos o en Parrita, lo que llegó a causar competencia para CoopeAnde Nº6 R.L., pero aun así la demanda era suficiente para todas. Sin lugar a duda, era un poco más difícil lograr colocar créditos a sus asociados, aunque CoopeAnde Nº6 R.L., tenía a su favor que siempre fue la cooperativa de la zona y la cooperativa de los maestros, lo que los hace sentir como si fuera una familia, ya que cuando se acercaban a realizar algún trámite, les causaba gran alegría en encontrarse con algunos de los compañeros.

Con el tiempo esta competencia se fue haciendo cada vez más difícil, puesto que las demás cooperativas que llegaron a la zona provenían de otro lugar y se fueron expandiendo por todo el país, mientras que CoopeAnde N°6 R.L., siempre se mantuvo como una cooperativa pequeña, "familiar".

Las otras cooperativas al ser más grandes podían promocionarse más y darse a conocer de las personas que ingresaban al sector educación, por lo que estas, al escuchar y ver a algunos promotores dentro de sus lugares de trabajo, preferían realizar sus trámites con ellos, lo que causó que bajaran las colocaciones de créditos en CoopeAnde Nº6 R.L., y aumentaran las cancelaciones, ya que algunos asociados se llevaban sus deudas para otro lugar. Hubo quienes se sobre endeudaron y sus salarios ya no alcanzaban para poder pagar todas las cuotas que correspondían a

sus créditos, lo cual produjo un alza en la morosidad de CoopeAnde Nº6 R.L. y posiblemente en contras cooperativas.

En un pasado más cercano, hace unos cinco o seis años muchos de estos asociados volvieron a CoopeAnde Nº6 R.L., buscando ayuda para poder salir de otras cooperativas, puesto que ya no ofrecían las mismas facilidades que cuando llegaron a la zona; pero al realizar los estudios correspondientes, era muy poco lo que se podía hacer, ya que era tanto el endeudamiento que tenían, que ya no se podía realizar prácticamente ningún trámite. Esto hace que las colocaciones continúen algo bajas, pues con aquellas personas a las que se les podía realizar algún ajuste para mejorar su situación financiera, se corría el riesgo de que cayeran en morosidad, por el nivel de endeudamiento en el que se encontraban.

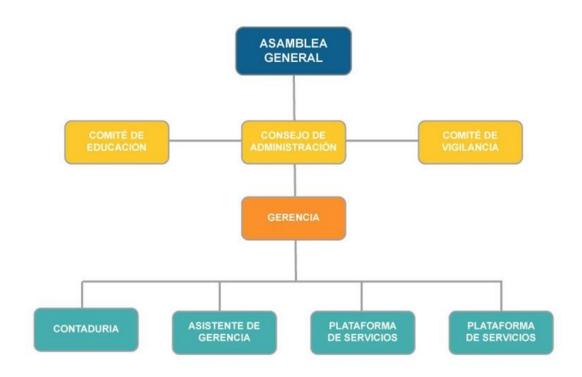
Valores

Esta empresa tiene como base fundamental una serie de valores, los cuales se citan a continuación:

- 1. Transparencia
- 2. Honestidad
- 3. Lealtad
- 4. Calidad
- 5. Responsabilidad
- 6. Pasión
- 7. Excelencia
- 8. Puntualidad
- 9. Calidez
- 10. Trabajo en equipo

Organigrama institucional.

1 FIGURA. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

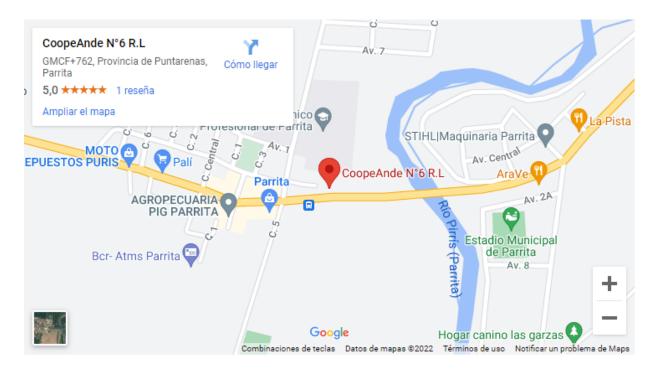


Fuente: Coopeande No 6. (2020)

Ubicación

Está ubicada en: Provincia Puntarenas, Cantón Parrita, Distrito Parrita, Lugar: La Julieta Centro, frente a la terminar de buses, Edificio de dos plantas, el año 1966 laboraba en Parrita un grupo de maestros que en su mayoría procedían del Valle Central y Puntarenas, eran muy unidos y solidarios entre sí, posiblemente motivados por las dificultades económicas y sociales comunes que afrontaban, originadas principalmente por las irregularidades en el pago de sus salarios, la lejanía de sus familias y además por lo inhóspito del lugar.

2 FIGURA. MAPA DE COOPEANDE N°6 R.L.



Fuente: Coopeande No 6. (2020)

Objetivos

Los objetivos que esta cooperativa planteada son:

- 1. Ofrecer a sus asociados productos y servicios financieros de alta calidad, innovadores, competitivos, en armonía y sostenibilidad con el medio ambiente.
- 2. Brindar una atención personalizada, que conduzca al crecimiento y bienestar socioeconómico de sus asociados, con proyección social y en equilibrio con el ambiente.
- 3. Mantener una cartera de crédito con índices de morosidad muy bajos con el fin de minimizar las pérdidas financieras al tener que provisionar gastos por créditos incobrables.
- 4. Poseer un sistema contable confiable que le permita agilizar los procesos contables y garantizar el correcto registro de los asientos contables producto de las transacciones que se realizan desde el módulo de plataforma de servicios y departamento comercial.

- 5. Realizar una auditoría operativa anual mediante la contracción de un auditor externo que permita dar fe de la transparencia del manejo y veracidad de la información contable, para la buena toma de decisiones de sus asociados y de terceras personas usuarios de la información.
- 6. Aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF-PYMES), en la elaboración de los estados financieros.

Misión

Somos una cooperativa de servicios múltiples, que, a nivel nacional, brinda a los trabajadores del sector público y comunidad en general, apoyo económico y comercial, mediante una amplia línea de productos y servicios de alta calidad, innovadores, competitivos, en armonía y sostenibilidad con el ambiente.

Visión

Ser una cooperativa de servicios múltiples, competitiva, innovadora, posicionada en el sector público, con atención personalizada, que conduzca al crecimiento y bienestar socioeconómico de sus asociados, con proyección social y equilibrio con el ambiente.

FODA

El análisis FODA, que viene de las siglas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, también llamado análisis DAFO o DOFA, consiste justamente en un proceso donde se estudian debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de una empresa. De ahí, el nombre que adquiere. A continuación, se presenta tabla con el análisis FODA que se realizó en esta Cooperativa, a saber:

1 TABLA 1. ANÁLISIS FODA.

Fortalezas	Oportunidades
1. La Cooperativa está muy bien	1. Creación de un nuevo departamento
posicionada en la zona del cantón de	comercial, que se dedica a la venta de
Parrita y físicamente hablando no tiene	artículos de librería, equipo y cómputo.
competencia.	2. Ofrecer otros productos financieros
2. Brinda a sus asociados una gran variedad de servicios financieros,	que vengan a fortalecer los servicios que se brindan la Cooperativa.
siendo su producto estrella la colocación de créditos.	3. Se cuenta con legislación vigente en beneficio de las PYMES
colocación de cicultos.	Deficiteto de las l'INIES

- 3. Cuenta con una base de datos amplia de asociados del sector educación M.E.P.
- Los principales clientes para ventas la venta de productos de librería, equipo y cómputo, son educadores y Juntas de educación.
- Cuenta con una ubicación geográfica favorable en el centro de la ciudad de Parrita.
- Por tratarse de asociados que laboran en el sector educación M.E.P., sus índices de morosidad en la cartera de crédito son muy bajos.
- 7. Se mantiene a la vanguardia en el tema de redes sociales para promocionar sus productos.
- 8. Tasas de interés en crédito muy favorable para los asociados.
- 9. Cuenta con un edificio propio de dos plantas muy amplio.
- La cooperativa es auditada todos los años por una empresa externa lo cual da confiabilidad a sus asociados y a los usuarios de la información.

Debilidades

- Las deducciones de planilla para ser aplicadas al pago de préstamos frecuentemente se ven afectadas por incapacidades de los educadores y por problemas de pago por nombramientos principalmente a inicios de cada curso lectivo.
- 2. Al ser una cooperativa de servicios múltiples se les impide captar recursos de sus asociados, lo cual la pone en una franca desventaja ante otros competidores.
- 3. El sistema contable presenta inconsistencias que afectan la operatividad de los procesos.
- 4. Los estados financieros no se presentan de conformidad con las NIIF para PYMES, lo cual resta transparencia en la gestión operativa de la cooperativa.

Amenazas

- 1. En la localidad de Parrita existen 2 bancos estatales, como el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica, que ofrecen servicios financieros muy similares que tratan de conquistar a sus afiliados.
- Actualmente otras cooperativas del sector educación se desplazan a la localidad de Parrita y visitan las escuelas ofreciendo a los educadores cancelación de pasivos a tasas más favorables.
- 3. La amenaza de la guerra entre Rusia y Ucrania crea un panorama de incertidumbre en la economía mundial y en Costa Rica se prevé alzas en las tasas de interés, lo cual hace que la gente sea más cautelosa a la hora de contraer deudas.
- 4. Normativa vigente en cuanto a procesos que se deben seguir en el país:

Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social [CCSS], Instituto Nacional de Seguros, entre otros.

 Aumento en el alquiler de las instalaciones y de otros rubros como la Caja Costarricense del Seguro Social.

Fuente: elaboración propia con información facilitada por Coopeande6. (2022)

Auditoría Externa de la Cooperativa.

La Cooperativa de Servicios Múltiples de Los Maestros de Parrita R.L. (CoopeAnde N°6R.L.), es una entidad financiera no regulada por la SUGEF, sin embargo, el Consejo de Administración en apego a los valores que la rigen principalmente el de la credibilidad y la transparencia en sus finanzas, todos lo años después el ejercicio económico de cada período fiscal, se contrata a un auditor externo, quien realiza una Auditoría de Estados Financieros, en donde luego da un informe en el que se rinde un dictamen sobre si dichos estados financieros reflejan la verdadera posición financiera y económica de la cooperativa, que será vital para la toma de las decisiones por parte de la administración, accionistas y terceras personas usuarios de la información. (Coopeande No 6., 2020)

Precisamente uno de los hallazgos o debilidades que ha informado el auditor externo en varias de sus auditorias es que los Estados Financieros de la Cooperativa, como es el caso de la carta de gerencia de auditoría de los estados financieros al 31 diciembre,2021. Se muestra no se presenta de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en lo relativo a la norma NIC-1 Presentación de estados financieros, motivo el cual es objeto de esta investigación.

3 FIGURA. EXTRACTO DEL HALLAZGO NO 9.

Figura 3. Extracto del hallazgo No 9.

Hallazgos 9: Los balances de la Cooperativa no revelan por separado los movimientos financieros del departamento comercial.

CONDICION:

Según balance de comprobación, no se está revelando un manejo por separado de la actividad de colocación de productos financieros, en relación a la venta de insumos electrónicos y escolares.

CRITERIO:

Revelar por separado el área comercial de las demás operaciones de la cooperativa, que permita a la gerencia conocer con exactitud la utilidad generada de dicho departamento, así como cualquier desviación en los costos, ventas, inventarios entre otros.

CAUSA:

Por falta de modificación del catálogo contable de la cooperativa que permita el manejo por separado del área comercial.

Fuente: Cooperativa de ahorro y crédito (2020, de los maestros de Parrita RL Coopeande NO 6, Carta a la Gerencia, Auditoria de Estados Financieros).

Marco conceptual

El marco conceptual que se presenta a continuación expone una recopilación y sistematización de los conceptos más relevantes relacionados con el desarrollo de esta investigación.

Contabilidad.

Los diversos conceptos de contabilidad que pueden leerse en la bibliografía ponen en evidencia la evolución de esta disciplina de la mano de los cambios contextuales y del ejercicio propio de la contaduría como profesión.

La contabilidad es un sistema que suministra información fundamental para la toma de decisiones empresariales; es un conjunto de documentos que reflejan la información relevante, expresada en unidades monetarias, sobre la situación y la evolución económica y financiera de una empresa o unidad económica, con el objeto de que tanto terceras personas interesadas como los dirigentes de dicha empresa puedan tomar decisiones. (Josar, 2010, p.4)

En la actualidad, existen numerosas opciones de sistemas informáticos que automatizan las operaciones de registro, clasificación y resumen de la información haciendo más eficiente el trabajo del contador responsable de esa información que debe ser comprensible, relevante, fiable y oportuna y con la cual se elaboran los estados financieros de la empresa.

La contaduría pública como profesión.

En Costa Rica, el ejercicio de la contaduría pública se encuentra regulado por la Ley 1038 de Creación del Colegio de Contadores Públicos (CCPA) que delega en esta institución la función de velar por el ejercicio de la contaduría pública ante el Estado y la sociedad, estableciendo en el artículo 4 que solo podrá actuar como Contador Público quien sea Contador Público Autorizado (CPA). En cuanto al ejercicio de la contabilidad privada, esta queda sujeta al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica que se establece en la Ley 1269 Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

El artículo 2 de la Ley 1038 establece que se entiende que una persona se dedica al ejercicio de la contaduría pública cuando ofrece sus servicios al público para ejecutar como contador y mediante remuneración, servicios que implican la auditoría o la verificación de libros, cuentas o

registros mercantiles o transacciones financieras; o la preparación o certificación de estados contables o financieros destinados a la publicidad o para fines tributarios o de crédito. En los artículos 7 y 8 de la mencionada ley quedan expresadas las funciones de CPA quien, como depositario de la fe pública, puede llevar a cabo las actuaciones necesarias para auditar y atestiguar acerca de los actos de terceros ante el Estado y la sociedad en general.

Otras normas que rigen el actuar del CPA son el Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y las Normas Internacionales de Formación 1-8 de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

El CCPA destaca en el Perfil del CPA que las I.E.S. son desarrolladas para el ejercicio del CPA, que se entiende que es aquel que realiza los servicios que se describen a continuación:

1. Auditorías y Revisiones de información financiera:

Auditorías: realizadas para emitir una opinión de los estados financieros en su conjunto están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

Trabajo de revisión. El objetivo de un trabajo de revisión es hacer posible al auditor declarar si, con base en procedimientos que no dan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, ha llamado la atención del auditor algo que cause que el auditor crea que los estados financieros no están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

Adicionalmente, es importante señalar que, como depositario de la fe pública, el CPA se distingue en su ejercicio profesional por orientarse por los principios éticos establecidos en el Código de Ética Profesional del CPA. El Colegio Profesional de Contadores Públicos de Costa Rica (2016, p. 15) menciona los siguientes:

- 1. Experiencia: reconocer la necesidad de que el contador público autorizado esté debidamente capacitado en el campo en que se desenvuelve, ya sea para brindar sus servicios como profesional independiente o como profesional subordinado, con diligencia y competencia.
- 2.Transparencia: El contador público autorizado debe caracterizarse por la honradez, la objetividad, la franqueza, la responsabilidad, la confidencialidad y la integridad.
 - 4. Independencia: En todas sus actuaciones, el contador público autorizado debe ser justo, sin dejarse persuadir o intimidar, tener libre criterio y evitar que la influencia de terceras partes obstaculice su objetividad.
 - 5. Credibilidad: Velar porque en todas sus actuaciones, ya sea como profesional independiente o subordinado, prevalezcan siempre los más altos valores morales y las normas legales, profesionales y técnicas actuales y reconocidas generalmente. Un contador público autorizado debe actuar de manera consistente con la buena reputación de la profesión y abstenerse de cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a una persona o profesión. Debe cuidar las relaciones con sus colaboradores, colegas, clientes y con el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de tal manera que siempre enaltezca la dignidad de la profesión y el espíritu de grupo
 - 6. Actualización profesional: El contador público autorizado está obligado a mantenerse en una continua capacitación, con el propósito de suministrar al público servicios basados en el desarrollo actualizado de la práctica, bajo estándares de legalidad y que sean soluciones para los negocios.

Finalmente, Colegio Profesional de Contadores Públicos de Costa Rica (2016) señala que, en la actualidad, la auditoría de tecnologías de información, la especialidad en NIIF y en NIA, la auditoría forense, la gestión de tributos y la consultoría integral en el campo financiero, contable y administrativo, son las áreas de especialización más cotizadas en el mercado nacional e internacional para un CPA.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) e Interpretaciones de las NIC (SIC).

En principio cada país tiene establecido en su legislación unos criterios generales que rigen el funcionamiento de la contabilidad. Este conjunto de reglas contables se utiliza para preparar los estados financieros que la empresa revela al exterior.

Dadas las importantes diferencias existentes entre las normas de los distintos países y el hecho de que día a día avanzamos hacia un entorno económico mundial plenamente globalizado, se ha hecho imprescindible un proceso de convergencia contable internacional.

Los dos principales organismos que han llevado a cabo este proceso son el IASB y la Unión Europea. El primero, emitiendo normas internacionales de contabilidad; NIC, NIIF, SIC y CINIIF, y la Unión Europea adaptando la legislación comunitaria a la normativa contable emitida por el IASB.

El **IASB** (antes IASC) es un organismo internacional privado con sede en Londres, dedicado a la emisión e interpretación de normas contables.

Desde su creación en 1973, ha atravesado sucesivas etapas:

- 1. Entre 1973 y 1988 es una etapa de gran flexibilidad y permisividad en las alternativas contables.
- 2. Desde 1989 hasta 1995 se ha buscado poder comparar la información financiera mediante la creación del marco conceptual.
- 3. La etapa comprendida entre 1995 y 2001 se caracteriza por el acuerdo IOSCO-IASC.
- 4. La última etapa, iniciada en 2001 viene marcada por la reducción de alternativas contables y una revisión de las normas existentes. Además, se firma el convenio de convergencia con el FASB estadounidense.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International

Accounting Standars Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto por lo que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- 1. Acceso a mercados de capital.
- 2. Transparencia en las cifras de los Estados Financieros.
- 3. Información consistente y comparable.
- 4. Mismo lenguaje contable y financiero.
- 5. Reducción de costos-
- 6. Herramienta para el alta.
- 7. gerencia en la toma de decisiones.
- 8. Modernización de la Información financiera.
- 9. Simplificar la preparación de los Estados Financieros.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Con esta Ley, el Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello, emitió el documento "Direccionamiento Estratégico" el cual busca el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y ha orientado al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos que a continuación se describen. En diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme a la propuesta presentada por el CTCP expidió los Decretos 2784 y 2706 con los cuales se adoptan oficialmente los estándares internacionales de contabilidad (NIIF/ IFRS) para las

entidades que conformarían el Grupo 1 y 3 y para el caso de las compañías que conforman el grupo 2 se emitió el decreto 3022 de 2013 (PYMES), respectivamente. En estos decretos se establecen los marcos normativos contables del país y los cronogramas de aplicación los cuales iniciaron con actividades en el año 2013.

A la fecha, el Gobierno Nacional ha emitido algunos otros decretos donde se hacen algunas precisiones y modificaciones especialmente relacionadas con los cronogramas de aplicación.

TABLA 2. GRUPOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

Grupo	Descripción
Grupo 1.	Alcance: Emisores de valores, entidades de interés público (clasificadas en dos subgrupos y
	empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con algunos requisitos
	adicionales (definidos en el Decreto 2784 de 2012).
	Norma para adoptar: NIIF/IFRS Plenas: Normas emitidas por el Gobierno Nacional
	aplicables a las entidades de interés público y a los subgrupos clasificados por el Decreto
	2784 de 2012 y los demás decretos emitidos.
Grupo 2.	Alcance: Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni
	entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos.
	Norma para adoptar: NIIF/IFRS para PYMES Promulgadas por el Gobierno Nacional en el
	Decreto 3022 de 2013 y los demás decretos emitidos.
Grupo 3.	Alcance: Microempresas y personas naturales o jurídicas del régimen simplificado.
	Norma a adoptar: Para Microempresas un régimen simplificado de contabilidad
	fundamentado en las NIIF/IFRS, consagradas en el Decreto 2706 de 2012.

Fuente: IFRS. (2019)

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son una serie de reglas, establecidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, creadas con el fin de establecer un estándar en la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas. Su vigencia, al menos con dicho nombre, fue hasta el 2001.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en otras palabras, son un conjunto de reglas que deberían cumplir las compañías para, en primer lugar, asegurar que su información financiera refleja la realidad y, en segundo lugar, que esta realidad se entiende en todo el planeta, cada vez más globalizado.

Estas normas fueron emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad o IASC, por su nombre en inglés (Internacional Accounting Standards Committee). Institución que precede a la actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, o IASB, por su nombre en inglés (International Accounting Standards Board).

Las NIC fueron emitidas en 1973 y se mantuvieron con su nombre hasta el 2001. A partir de ese año, el IASC fue reemplazado por el IASB. Dicha entidad adoptó las NIC, ampliando su desarrollo y elaborando interpretaciones, dando lugar a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

A continuación, ofrecemos el contenido de las NIC vigentes:

- 1. NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- 2. NIC 2: Inventarios.
- 3. NIC 7: Estado de flujos de efectivo.
- 4. NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- 5. NIC 10: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- 6. NIC 11: Contratos de construcción.
- 7. NIC 12: Impuesto sobre las ganancias.
- 8. NIC 16: Propiedad, planta y equipo.
- 9. NIC 17: Arrendamientos.
- 10. NIC 18: Ingresos ordinarios.
- 11. NIC 19: Beneficios a los empleados.
- 12. NIC 20: Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.
- 13. NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
- 14. NIC 23: Costos por préstamos.
- 15. NIC 24: Información a revelar sobre vinculadas.
- 16. NIC 26: Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro.
- 17. NIC 27: Estados financieros consolidados e individuales.
- 18. NIC 28: Inversiones en empresas relacionadas.
- 19. NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.

- 20. NIC 31: Participaciones en negocios conjuntos.
- 21. NIC 32: Instrumentos financieros: Presentación.
- 22. NIC 33: Ganancias por acciones.
- 23. NIC 34: Información financiera intermedia.
- 24. NIC 36: Deterioro del valor de los activos.
- 25. NIC 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes.
- 26. NIC 38: Activos intangibles.
- 27. NIC 39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
- 28. NIC 40: Propiedad de inversión.
- 29. NIC 41: Agricultura.

El objetivo principal de las Normas Internacionales de Contabilidad es que las empresas puedan elaborar sus estados financieros de manera que reflejen fielmente la situación económica de la compañía, así como que estos se entiendan en un mundo cada vez más globalizado.

30. Así, se trata de normas propuestas pensando en el inversionista, así como otros agentes económicos que desean conocer, por ejemplo, cuáles han sido los resultados de una firma en el último ejercicio.

Interpretaciones de las NIIF (CINIIF). Interpretaciones de las NIC (SIC).

En principio cada país tiene establecido en su legislación unos criterios generales que rigen el funcionamiento de la contabilidad. Este conjunto de reglas contables se utiliza para preparar los estados financieros que la empresa revela al exterior.

Dadas las importantes diferencias existentes entre las normas de los distintos países y el hecho de que día a día avanzamos hacia un entorno económico mundial plenamente globalizado, se ha hecho imprescindible un proceso de convergencia contable internacional.

Los dos principales organismos que han llevado a cabo este proceso son el IASB y la Unión Europea. El primero, emitiendo normas internacionales de contabilidad; NIC, NIIF, SIC y CINIIF, y la Unión Europea adaptando la legislación comunitaria a la normativa contable emitida por el IASB.

El IASB (antes IASC) es un organismo internacional privado con sede en Londres, dedicado a la emisión e interpretación de normas contables. Desde su creación en 1973, ha atravesado sucesivas etapas:

- 1. Entre 1973 y 1988 es una etapa de gran flexibilidad y permisividad en las alternativas contables.
- 2. Desde 1989 hasta 1995 se ha buscado poder comparar la información financiera mediante la creación del marco conceptual.
- 3. La etapa comprendida entre 1995 y 2001 se caracteriza por el acuerdo IOSCO-IASC.
- 4. La última etapa, iniciada en 2001 viene marcada por la reducción de alternativas contables y una revisión de las normas existentes. Además, se firma el convenio de convergencia con el FASB estadounidense.

Normas e interpretaciones de IASB:

Las NIC son el conjunto de normas emitidas por el IASC (predecesor del actual IASB) que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados. Su objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una Figura fiel de la situación financiera de una empresa. Hasta la fecha se han emitido 41 normas NIC, de las que 31 están en vigor en la actualidad, así como 33 interpretaciones SIC (habiendo sido derogadas 22 de ellas).

Las NIIF son la nueva serie de pronunciamientos normativos que el IASB está emitiendo. Hasta el momento se han emitido 7 NIIF, junto con 11 interpretaciones CINIIF.

Las CINIIF y SIC son el resultado de la labor de interpretación llevada a cabo por el Comité de Interpretaciones del IASB (antes IASC) sobre sus propias NIC y NIIF. Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones y posteriormente aprobadas por el Consejo, forman parte del cuerpo normativo del IASB. Por tanto, no puede declararse que unos determinados estados financieros cumplen con las normas internacionales de contabilidad a menos que respeten íntegramente las exigencias de cada norma aplicable, así como de cualquier interpretación que, emitida por el Comité citado, le resulte de aplicación.

La Unión Europea inició su política de armonización contable en la década de los setenta, con el fin de superar la diversidad contable existente entre los países miembros y de lograr alcanzar la comparabilidad de la información financiera de las empresas europeas. Para ello ha ido adaptando la legislación comunitaria a las NIC, NIIF e interpretaciones emitidas por el IASB, mediante sucesivas directivas, comunicaciones y reglamentos.

TABLA 3. NIC: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.	Modificado por
NIC 1: Presentación de estados financieros	Reglamento (CE) nº 254/2009 de la Comisión, de 25
NIC 2: Existencias	de marzo de 2009
NIC 7: Estado de flujos de efectivo	Reglamento (CE) nº 70/2009 de la Comisión, de 23 de
NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones	enero de 2009
contables y errores	Reglamento (CE) nº 69/2009 de la Comisión, de 23 de
NIC 10: Hechos posteriores a la fecha del balance	enero de 2009
NIC 11: Contratos de construcción	Reglamento (CE) nº 53/2009 de la Comisión, de 21 de
NIC 12: Impuesto sobre las ganancias	enero de 2009
NIC 16: Inmovilizado material	Reglamento (CE) nº 1274/2008 de la Comisión, de 17
NIC 17: Arrendamientos	de diciembre de 2008
NIC 18: Ingresos ordinarios	Reglamento (CE) nº 1263/2008 de la Comisión, de 16
NIC 19: Retribuciones a los empleados	de diciembre de 2008
NIC 20: Contabilización de las subvenciones oficiales	Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16
e información a revelar sobre ayudas públicas	de diciembre de 2008
NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de	Reglamento (CE) nº 1261/2008 de la Comisión, de 16
cambio de la moneda extranjera	de diciembre de 2008
NIC 23: Costes por intereses	Reglamento (CE) nº 1260/2008 de la Comisión, de 10
NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas	de diciembre de 2008
NIC 26: Contabilización e información financiera	Reglamento (CE) nº 494/2009 de la Comisión, de 3 de
sobre planes de prestaciones por jubilación	junio de 2009
NIC 27: Estados financieros separados	Reglamento (CE) nº 495/2009 de la Comisión, de 3 de
NIC 28: Inversiones en entidades asociadas y en	junio de 2009
negocios conjuntos	Reglamento (CE) nº 824/2009 de la Comisión, de 9 de
NIC 29: Información financiera en economías	septiembre de 2009
hiperinflacionarias	Reglamento (CE) nº 839/2009 de la Comisión, de 15
NIC 32: Instrumentos financieros: Presentación	de septiembre de 2009
NIC 33: Ganancias por acción	Reglamento (CE) nº 1142/2009 de la Comisión, de 26
NIC 34: Información financiera intermedia	de noviembre de 2009
NIC 36: Deterioro del valor de los activos	Reglamento (CE) nº 1171/2009 de la Comisión, de 30
NIC 37: Provisiones, pasivos y activos contingentes	de noviembre de 2009
NIC 38: Activos intangibles	Reglamento (CE) nº 1293/2009 de la Comisión, de 23
NIC 39: Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración	de diciembre de 2009
NIC 40: Inversiones inmobiliarias	Reglamento (CE) nº 243/2010 de la Comisión, de 23
NIC 40: Inversiones inmobiliarias NIC 41: Agricultura	de marzo de 2010 Reglamento (CE) nº 244/2010 de la Comisión, de 23
NIC 41. Agricultura	de marzo de 2010
	Reglamento (CE) nº 632/2010 de la Comisión, de 19
	de julio de 2010
	Reglamento (CE) nº 149/2011 de la Comisión, de 18
	de febrero de 2011
	Reglamento (CE) nº 475/2012 de la Comisión, de 5 de
	junio de 2012
	Jumo de 2012

Reglamento (CE) nº 1254/2012 de la Comisión, de 11
de diciembre de 2012
Reglamento (CE) nº 1255/2012 de la Comisión, de 11
de diciembre de 2012
Reglamento (CE) nº 1256/2012 de la Comisión, de 13
de diciembre de 2012
Reglamento (CE) nº 301/2013 de la Comisión, de 27
de marzo de 2013

Fuente: IFRS (2019)

TABLA 4 NINIIFC: COMITÉ DE INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NINIIFC: Comité de interpretación de Información	Modificado por
Financiera.	Mounteaus por
CINIIF-1: Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares	Reglamento (CE) nº 460/2009 de la Comisión, de 4 de junio de 2009
CINIIF-2: Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares	Reglamento (CE) nº 254/2009 de la Comisión, de 25 de marzo de 2009
CINIIF-4: Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento	Reglamento (CE) nº 70/2009 de la Comisión, de 23 de enero de 2009
CINIIF-5: Derechos por la participación en fondos para la jubilación del servicio, la restauración y la	Reglamento (CE) nº 69/2009 de la Comisión, de 23 de enero de 2009
rehabilitación medioambiental CINIF-6: Obligaciones surgidas de la participación en	Reglamento (CE) nº 53/2009 de la Comisión, de 21 de enero de 2009
mercados específicos- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Reglamento (CE) nº 1274/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008
CINIF-7: Aplicación del procedimiento de la reexpresión según la NIC 29 Información financiera en	Reglamento (CE) nº 1263/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008
economías hiperinflacionarias CINIIF-8: Ámbito de aplicación de la NIIF 2	Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008
CINIIF-9: Nueva evaluación de derivados implícitos CINIIF-10: Información financiera intermedia y	Reglamento (CE) nº 1261/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008
deterioro del valor CINIIF-11: NIIF 2 — Transacciones con acciones	Reglamento (CE) nº 1260/2008 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2008
propias y del grupo CINIIF-12: Acuerdos de Concesión de Servicios	Reglamento (CE) nº 494/2009 de la Comisión, de 3 de junio de 2009
CINIIF-13: Programas de fidelización de clientes CINIIF-14: NIC 19 Límite de un activo por prestaciones	Reglamento (CE) nº 495/2009 de la Comisión, de 3 de junio de 2009
definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción	Reglamento (CE) nº 636/2009 de la Comisión, de 22 de julio de 2009
CINIF-15: Acuerdos para la construcción de inmuebles CINIF-16: Coberturas de la inversión neta en un	Reglamento (CE) nº 1142/2009 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2009
negocio en el extranjero CINIIF-17: Distribuciones a los propietarios de activos	Reglamento (CE) nº 1164/2009 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2009
distintos al efectivo CINIIF-18: Transferencias de activos procedentes de	Reglamento (CE) nº 1171/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009
clientes CINIF-19: Cancelación de pasivos financieros con	Reglamento (CE) nº 243/2010 de la Comisión, de 23 de marzo de 2010
instrumentos de patrimonio	Reglamento (CE) nº 244/2010 de la Comisión, de 23 de marzo de 2010

CINIIF-20: Costes por desmonte en la fase de	£ ' '
producción de una mina a cielo abierto	julio de 2010
CINIIF-21: Gravámenes	Reglamento (CE) nº 662/2010 de la Comisión, de 23 de
	julio de 2010
	Reglamento (CE) nº 149/2011 de la Comisión, de 18 de
	febrero de 2011
	Reglamento (CE) nº 475/2012 de la Comisión, de 5 de
	junio de 2012
	Reglamento (CE) nº 301/2013 de la Comisión, de 27 de
	junio de 2012

Fuente: IFRS (2019)

TABLA 5 SIC: COMITÉ DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS:

SIC: Comité de Interpretación de Normas	Modificado por
SIC-7: Introducción del euro	Reglamento (CE) nº 460/2009 de la Comisión, de 4 de
SIC-10: Ayudas oficiales - Sin relación específica con	junio de 2009
actividades de explotación	Reglamento (CE) nº 254/2009 de la Comisión, de 25 de
SIC-15: Arrendamientos operativos - Incentivos	marzo de 2009
SIC-25: Impuesto sobre las ganancias - Cambios en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas	Reglamento (CE) nº 70/2009 de la Comisión, de 23 de enero de 2009
SIC-27: Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento	Reglamento (CE) nº 69/2009 de la Comisión, de 23 de enero de 2009
SIC-29: Información a revelar — Acuerdos de concesión de servicios	Reglamento (CE) nº 53/2009 de la Comisión, de 21 de enero de 2009
SIC-31: Ingresos ordinarios - Permutas de servicios de publicidad	Reglamento (CE) nº 1274/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008
SIC-32: Activos intangibles - Costes de Sitios Web	Reglamento (CE) nº 1263/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008
	Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008
	Reglamento (CE) nº 1261/2008 de la Comisión, de 16
	de diciembre de 2008
	Reglamento (CE) nº 1260/2008 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2008
	Reglamento (CE) nº 494/2009 de la Comisión, de 3 de
	junio de 2009
	Reglamento (CE) nº 495/2009 de la Comisión, de 3 de junio de 2009
	Reglamento (CE) nº 636/2009 de la Comisión, de 22 de julio de 2009
	Reglamento (CE) nº 1142/2009 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2009
	Reglamento (CE) nº 1164/2009 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2009
	Reglamento (CE) nº 1171/2009 de la Comisión, de 30
	de noviembre de 2009
	Reglamento (CE) nº 243/2010 de la Comisión, de 23 de marzo de 2010
	Reglamento (CE) nº 244/2010 de la Comisión, de 23 de marzo de 2010
	Reglamento (CE) nº 633/2010 de la Comisión, de 19 de
	julio de 2010

Reglamento (CE) nº 662/2010 de la Comisión, de 23 de
julio de 2010
Reglamento (CE) nº 149/2011 de la Comisión, de 18 de
febrero de 2011
Reglamento (CE) nº 475/2012 de la Comisión, de 5 de
junio de 2012
Reglamento (CE) nº 301/2013 de la Comisión, de 27 de
marzo de 2013

Fuente: IFRS (2019)

TABLA 6 NIIF: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

NIIF: Normas Internacionales de Información	Modificado por	
Financiera.		
NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas	Reglamento (CE) nº 254/2009 de la Comisión, de 25 de	
Internacionales de Información Financiera	marzo de 2009	
NIIF 2: Pagos basados en acciones	Reglamento (CE) nº 70/2009 de la Comisión, de 23 de	
NIIF 3: Combinaciones de negocios	enero de 2009	
NIIF 4: Contratos de seguro	Reglamento (CE) nº 69/2009 de la Comisión, de 23 de	
NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta	enero de 2009	
y actividades interrumpidas	Reglamento (CE) nº 53/2009 de la Comisión, de 21 de	
NIIF 6: Exploración y evaluación de recursos minerales	enero de 2009	
NIIF 7: Instrumentos financieros: Información a revelar	Reglamento (CE) nº 1274/2008 de la Comisión, de 17	
NIIF 8: Segmentos de operación	de diciembre de 2008	
NIIF 10: Estados Financieros Consolidados	Reglamento (CE) nº 1263/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008	
NIIF 12: Acuerdos conjuntos		
NIIF 12: Revelación de participaciones en otras entidades	Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008	
NIIF 13: Valoración del valor razonable	Reglamento (CE) nº 1261/2008 de la Comisión, de 16	
14111 13. Valoración del Valor fazonable	de diciembre de 2008	
	Reglamento (CE) nº 1260/2008 de la Comisión, de 10	
	de diciembre de 2008	
	Reglamento (CE) nº 494/2009 de la Comisión, de 3 de	
	junio de 2009	
	Reglamento (CE) nº 495/2009 de la Comisión, de 3 de	
	junio de 2009	
	Reglamento (CE) nº 824/2009 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 839/2009 de la Comisión, de 15 de	
	septiembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 1136/2009 de la Comisión, de 25	
	de noviembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 1142/2009 de la Comisión, de 25	
	de noviembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 1164/2009 de la Comisión, de 27	
	de noviembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 1165/2009 de la Comisión, de 27	
	de noviembre de 2009	
	Reglamento (CE) nº 243/2010 de la Comisión, de 23 de	
	marzo de 2010	
	Reglamento (CE) nº 244/2010 de la Comisión, de 23 de	
	marzo de 2010	

Reglamento (CE) nº 574/2010 de la Comisión, de 30 de junio de 2010
Reglamento (CE) nº 632/2010 de la Comisión, de 19 de julio de 2010
Reglamento (CE) nº 149/2011 de la Comisión, de 18 de febrero de 2011
Reglamento (CE) nº 1205/2011 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2011
Reglamento (CE) nº 475/2012 de la Comisión, de 5 de

junio de 2012

Reglamento (CE) nº 1254/2012 de la Comisión, de 3 de 11

Reglamento (CE) nº 1254/2012 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2012

Reglamento (CE) nº 1255/2012 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2012

Reglamento (CE) nº 1256/2012 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2012

Reglamento (CE) nº 183/2013 de la Comisión, de 4 de marzo de 2013

Reglamento (CE) nº 301/2013 de la Comisión, de 27 de marzo de 2013

Reglamento (CE) nº 313/2013 de la Comisión, de 4 de abril de 2013

Fuente: IFRS (2019)

Auditoría.

La auditoría consiste en el conocimiento, análisis y comprobación de los datos contenidos en el estado financiero de una empresa, hecha de manera independiente, bajo criterios estándares y actualizados por una persona con total pericia profesional al respecto, conocido como auditor.

El objetivo básico de la auditoría, es manifestar si las declaraciones financieras anuales de una empresa son realmente la expresión exacta de la situación económica actual de la misma; para lo cual el analista o auditor elabora un informe que hace de conocimiento para los socios, futuros inversionistas y entes legales si así lo amerita del negocio para determinar su rentabilidad y así poder realizar ajustes y proyecciones para asegurarse de mantener en buen estado el capital financiero. (Significado, 2022, párr. I)

Entre las características de la auditoría, según (Definición, 2022). se encuentran:

1. Actividad: realizada por una persona competente que se rige bajo reglamentos preestablecidos y un criterio de universalidad independiente.

- 2. Sistemática: formada por un conjunto de procedimientos técnicos de recolección, análisis y verificación de resultados.
- 3. Universal: se rige por principios generalmente aceptados de contabilidad.
- 4. Dictamen: su objetivo es la presentación de una conclusión en términos sencillos, entendibles y estándares, considerada también como la opinión a la que llegue el auditor al finalizar la revisión.

TABLA 7 CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de auditoría	Definición			
Auditoría interna	en las que el facultativo pertenece a la institución y realiza análisis continuos y			
	programados para beneficio del negocio.			
Auditoría externa	también conocida como auditoría legal, es elaborada por profesionales independientes			
	desde todo punto de vista de la empresa y es la que tiene mayor valor de confianza e			
	imparcialidad y por ello es de gran interés para terceros a diferencia de la anterior.			
Auditoría operacional	auditoría el procedimiento financiero en sí y si este cumple con la normativa contable.			
Auditoria	estudia las características del personal con que cuenta la empresa y su utilidad para el			
administrativa	crecimiento financiero de la misma.			
Auditoría	es la encargada de la verificación de los estados financieros de las instituciones públicas,			
gubernamental	en la mayoría de los países independiente del ejecutivo.			
Auditoría de sistemas	es un concepto nuevo y engloba casos especiales como el medio ambiente, auditoría			
	socioeconómica y ética.			

Fuente: Emprende Pyme. (2017, p.1)

Metodología de la auditoría.

La metodología de la auditoría según Emprende Pyme. (2017, p.1) se divide en;

- 1. Diagnóstico general: en ésta el auditor realiza la observación analítica y preliminar del caso y se plantea el plan de trabajo a ejecutar.
- 2. Plan único: luego del diagnóstico el facultativo puede hacer un programa específico para dicho análisis, tomando en cuenta los recursos disponibles.
- 3. Ejecución: aplicación de las técnicas propuestas en el plan único para la obtención de información.
- 4. Resultados: a partir de la interpretación de la data correspondiente, se plasman las conclusiones y se discuten con los socios y futuros inversionistas, éste es el llamado dictamen.

Los auditores deben cumplir con una serie de requisitos indispensables relativos a su formación, capacitación, desempeño y experiencia profesional los cuales se pueden dividir en:

- Requisitos personales: formados por las aptitudes y actitudes profesionales del auditor y
 que además contemplan su capacidad de fungir como juez o dictaminador de gran
 credibilidad.
- 2. Requisitos ejecutivos: ser diligente para la obtención del muestreo idóneo y para establecer inmediatamente las medidas correctivas para el control interno.
- 3. Capacidad de síntesis: para condensar toda la información y exponerla en el dictamen.

De lo anterior expuesto queda implícito la importancia de la auditoría para la compra, preservación, y desarrollo de un negocio y así asegurar el crecimiento económico propio y social de la comunidad productiva en general. (Emprende Pyme, 2017, p.1)

Técnicas y procedimientos de auditoría.

En varias ocasiones, tanto para auditores en proceso de formación como en algunos ya experimentados, se presenta una confusión entre el alcance y los criterios de auditoría, más aún con el auge de las certificaciones ISO que requieren diferentes tipos de auditoría en su proceso. (Rodríguez, 2018, p.1).

Alcance de Auditoría:

Se entiende por alcance de auditoría, la "profundidad" de una auditoría realizada, de acuerdo con el objetivo que se busca. Las auditorías se realizan con diversos propósitos: Revisiones regulares de los registros de la empresa, detección de errores internos, detección de un fraude dentro de una empresa, incumplimientos normativos, entre otros. Debido a este hecho, el alcance y los objetivos de la auditoría tienen un significado diferente según la persona que realiza la auditoría, así como la razón detrás de la auditoría. En ese orden de ideas, el alcance de la auditoría, entendido como la cantidad de tiempo y documentos que están involucrados en una auditoría, es un factor importante en todas las auditorías. El alcance de la auditoría puede ir desde lo simple hasta lo completo y comprende diferentes volúmenes de documentos de la empresa. Con base en el alcance se definen los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría, que deben ser determinados por el auditor

teniendo en cuenta los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría. (Rodríguez, 2018, p.1).

De acuerdo con lo previsto en las definiciones de las normas ISO, el alcance comprende las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de esta. Generalmente incluye una descripción de las ubicaciones físicas, unidades organizativas, actividades y procesos, así como el período de tiempo cubierto. Su dice cuándo se realizará la auditoría (fecha de inicio y finalización), que o a quien se va a auditar y donde se efectuará.

Criterios de auditoría.

De otra parte, se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.

Los criterios adecuados exhiben las siguientes características: (a) Relevancia: los criterios relevantes dan como resultado un informe del profesional que ayuda a la toma de decisiones de los usuarios previstos. (b) Integridad: los criterios están completos cuando no omiten factores relevantes que razonablemente se podría esperar que afecten las decisiones de los usuarios previstos. Los criterios completos incluyen, cuando sea relevante, puntos de referencia para la presentación y divulgación. (c) Confiabilidad: los criterios confiables permiten una medición o evaluación razonablemente consistente de la materia subyacente cuando se utilizan en circunstancias similares por diferentes profesionales. (d) Neutralidad: los criterios neutrales dan como resultado un informe del profesional que está libre de sesgos según sea apropiado en las circunstancias del compromiso. (e) Comprensibilidad: los criterios comprensibles dan como resultado un informe del profesional que puede ser comprendido por los usuarios previstos. Ejemplos de criterios son:

- 1. Requisito ISO (ejemplo ISO 9001, ISO 27001, ISO 14001, etc.)
- 2. Estatutos internos de la empresa
- 3. Requisitos reglamentarios
- 4. Guías contables base en la preparación de un estado financiero

De acuerdo con anterior, podría decirse que, básicamente el alcance es quién, qué, dónde, cuándo; y el criterio es frente a qué está auditando, ya sea el estándar o los procedimientos internos, etc. Es el equipo de auditoría quien decidirá el alcance de la auditoría y los criterios de auditoría en función del compromiso adquirido. (Rodríguez, 2018, p.1).

Limitaciones al alcance del auditor.

Existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar uno o varios procedimientos de auditoría o éstos no pueden practicarse en su totalidad; asimismo, los procedimientos no practicados se consideran necesarios para la obtención de evidencia de auditoría, con el fin de satisfacer el hecho de que los datos registrados presentan la Figura fiel de la entidad auditada. (Ciberconta, s.f. párr. 1).

Dentro de las limitaciones al alcance, hemos de diferenciar entre dos tipos:

- 1. Aquellas que provienen de la entidad auditada (limitaciones impuestas).
- 2. Aquellas que vienen causadas por las circunstancias-

Pruebas de procedimiento.

Los procedimientos de auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión. (UAEH, 2019, p. 6).

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva. Naturaleza de los procedimientos de auditoría

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, hacen imposible establecer sistemas rígidos de prueba para el examen de los estados financieros. Por esta razón el auditor deberá, aplicando su criterio profesional,

decidir cuál técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellos, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza que fundamento su opinión objetiva y profesional. (UAEH, 2019, p. 7.)

Extensión o alcance de los procedimientos de auditoría.

Dado que las operaciones de las empresas son repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, generalmente no es posible realizar un examen detallado de todas las transacciones individuales que forman una partida global. Por esa razón, cuando se llenan los requisitos de multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las transacciones individuales, para derivar del resultado del examen de tal muestra. una opinión general sobre la partida global. Este procedimiento, no es exclusivo de la auditoría, sino que tiene aplicación en muchas otras disciplinas. En el campo de la auditoría se le conoce con el nombre de pruebas selectivas. La relación de las transacciones examinadas respecto del total que forman el universo, es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoría y su determinación, es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría. (Procedimientos de auditoría – Monografías, s.f. párr. 1).

Oportunidad de los procedimientos de auditoría.

La época en que los procedimientos de auditoría se van a aplicar se le llama oportunidad. No es indispensable y a veces no es conveniente, realizar los procedimientos de auditoría relativos al examen de los estados financieros, a la fecha del examen de los estados financieros. Algunos procedimientos de auditoría son más útiles y se aplican mejor en una fecha anterior o posterior. (Procedimientos de auditoría – Monografías, s.f. párr. 1).

Documentación comprobatoria.

Durante los últimos años, los auditores independientes, quienes realizan auditorías de estados financieros, han sido cuestionados por auditores de calidad, entidades de vigilancia y

control y, en algunos casos, por organismos extranjeros, como el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB), en cuanto a los contenidos de sus papeles de trabajo y a la suficiencia de los mismos, para soportar sus opiniones. (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 1).

Evidencia suficiente y competente, documentación de la auditoría.

La documentación de una auditoría de estados financieros, es la base medular que soporta una opinión sobre los estados financieros, preparados de conformidad con las normas de información financiera, y que se traduce en los papeles de trabajo del auditor.

Es importante recordar que una de las normas de auditoría de ejecución del trabajo, establece que el auditor independiente que lleve a cabo una auditoría de estados financieros, mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría, debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente, en el grado que requiera juicio profesional, para tener una base objetiva que soporte su opinión sobre los estados financieros examinado (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 2).

La evidencia suficiente y comprobatoria que establece esta norma de auditoría, se refiere a la documentación que el auditor independiente recopila durante su examen a los estados financieros, y cómo ésta es traducida e interpretada en sus papeles de trabajo.

Papeles de trabajo sujetos a diversas revisiones.

Como ya se mencionó, en la primera parte de este artículo, los papeles de trabajo que el auditor independiente prepara para soportar su examen, a una fecha determinada sobre los estados financieros de una entidad, están sujetos a múltiples y variadas revisiones por parte de diversas autoridades, organismos reguladores y de control de calidad, cuyos equipos de revisores están formados por auditores experimentados, que han trabajado, anteriormente, en firmas de auditores y que conocen a profundidad la estructura de los papeles de trabajo.

Las revisiones están enfocadas al cumplimiento cabal de las normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo que cualquier desviación a las mismas, sin una justificación satisfactoria y soportada, constituye una falta que se califica automáticamente como

incumplimiento por dichos revisores. Ejemplo, si una entidad no cuenta con un control interno adecuado y suficiente que sirva de base para el establecimiento de los alcances y procedimientos del examen, el auditor deberá tener debidamente documentado este hecho, así como el soporte que avale el enfoque que consideró suficiente y adecuado, para el establecimiento de sus alcances y los procedimientos de auditoría seleccionados. (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 2).

De otra manera, si el auditor no soporta en sus papeles de trabajo el hecho de que la compañía carece, parcial o totalmente, de controles internos relativos a la preparación de la información financiera efectivos, aun cuando haya realizado procedimientos sustantivos y analíticos exhaustivos, este hecho será calificado como incumplimiento. (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 3).

Los revisores mencionados por (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 4), cubren las áreas más importantes de los estados financieros, sobre las cuales examinan lo siguiente:

- La planeación de la auditoría, enfocándose a las decisiones preeliminares que el auditor independiente hace sobre los diferentes rubros de los estados financieros, considerando los riesgos que se hayan identificado, así como los procedimientos de auditoría seleccionados para mitigar dichos riesgos.
- 2. Materialidad fijada.
- 3. Uso de muestreos en universos de transacciones importantes
- 4. Contenido de cada uno de los papeles de trabajo (fecha e iniciales de quien los preparó y revisó, nombre de la entidad revisada, fecha del examen, nombre del área y del procedimiento de auditoría cubierto).
- 5. Cada prueba de auditoría debe describir claramente: alcance, base de selección, procedimientos de auditoría aplicados, desviaciones encontradas y conclusión.
- 6. Estudio y evaluación del sistema de control interno existente.
- 7. Evidencia de que el trabajo ha sido revisado y supervisado en los diferentes niveles, de acuerdo con la estructura y política de cada firma, y en apego a las normas de ejecución del trabajo.

- 8. Congruencia entre los procedimientos seleccionados y documentados en la planeación; así como los llevados a cabo y documentados en los papeles de trabajo. Cualquier desviación deberá estar documentada, de otra forma se considerará incumplimiento.
- 9. No se aceptan explicaciones verbales. Todas las decisiones y el trabajo efectuado estarán debidamente soportados y documentados en los papeles de trabajo, incluyendo cualquier dispositivo electrónico que, por metodología de la firma a que el auditor independiente pertenece, forme parte de los mismos.
- 10. No se acepta documentación que no sea presentada íntegramente en los papeles de trabajo.
 De otra manera, será considerada documentación no existente.
- 11. Evidencia de la participación de auditores especialistas en sistemas de información, en materia fiscal.
- 12. Evidencia de la participación de especialistas en materia fiscal.
- 13. Evidencia de participación de cualquier otro especialista que sea evidentemente necesaria, debido a las características del negocio de la entidad examinada.
- 14. Evidencia de los procedimientos llevados a cabo por el auditor para verificar la independencia del equipo de auditoría, en relación con la entidad examinada y en cumplimiento con las reglas de independencia aplicables.
- 15. Cédulas de diferencias ajustadas y no ajustadas.
- 16. Cédulas de deficiencias y recomendaciones sobre los sistemas de control interno.
- 17. Evidencia de las consideraciones y procedimientos sobre posibles irregularidades y fraudes.
- 18. Declaraciones de la administración.
- 19. Confirmaciones de terceras personas que realizan actividades con la entidad sujeta a la auditoría, tales como: cuentas bancarias de cheques; inversiones y préstamos de clientes, proveedores, partes relacionadas, abogados, y cualquier otra, que el auditor independiente considere necesaria para documentar su auditoría.
- 20. Las conclusiones de los papeles de trabajo acordes con la opinión.
- 21. Observación de la no existencia de puntos de auditoría abiertos y pendientes de concluir.

Papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo se pueden definir como toda la documentación y evidencia elaborada, recabada y archivada por el auditor sobre los procedimientos de auditoría aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas. Ejemplo de éstos, son los programas de auditoría, análisis, memoranda, cartas de confirmación de terceros, declaraciones del cliente, extractos de los documentos de la compañía y cédulas o comentarios preparados u obtenidos por el auditor. Los papeles de trabajo también pueden estar documentados en cintas, películas y/o cualquier otro medio electrónico. (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 1).

El auditor independiente, deberá asegurarse de cumplir con la normatividad vigente en materia de papeles de trabajo, con el objeto de minimizar o nulificar los hallazgos de los revisores de control de calidad. Para ello, el auditor puede hacerse llegar de cuestionarios que le sirvan de guía para verificar que los papeles de trabajo contienen la evidencia suficiente y competente, que soporta su opinión sobre los estados financieros de una entidad a una fecha determinada.

Las condiciones de los papeles de trabajo del auditor, pueden variar dependiendo de la naturaleza y complejidad de los negocios del cliente, así como por las condiciones de sus registros contables y el grado de confiabilidad que se deposite en los controles internos, relativos a la preparación de la información financiera.

La cantidad de papeles de trabajo y el tipo de procedimientos aplicados (de cumplimiento, sustantivos, analíticos y otros), varían de acuerdo con las circunstancias de cada examen. Sin embargo, éstos deben ser suficientes para demostrar que los registros contables están de acuerdo y conciliados con los estados financieros o cualquier otra información que se reporte, además de que se ha cumplido con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, aplicables a la ejecución del trabajo. (Documentación de una auditoría de estados financieros ante la revisión de terceros, s.f. párr. 4).

Informe de auditoría.

El informe de auditoría es un informe realizado por un auditor externo donde expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas anuales o estados financieros que presenta una empresa.

Por tanto, es el informe resultante de una auditoría contable, que es el proceso sistemático de revisión de las cuentas anuales de una empresa, con el fin de comprobar que estas reflejen la Figura fiel de la misma. (Donoso Sánchez, 2022, p.1).

Según Donoso Sánchez (2022, p. 1), hay varios factores para tener en cuenta para entender cómo funcionan los informes de auditoría:

- 1. El auditor puede ser tanto una persona física como jurídica. En este último caso, es una empresa dedicada a la auditoría.
- 2. El auditor debe ser externo. Un auditor puede ser externo (si no pertenece a la empresa) o interno (si pertenece a la misma). Ambos pueden realizar informes de auditoría, pero los realmente válidos son los realizados por las auditorías externas. Los internos son un mero mecanismo de control dentro de la propia organización.
- 3. El informe de auditoría expresa una opinión no vinculante del auditor. Es decir, el auditor expresa su opinión acerca de las cuentas anuales de la empresa. Este informe, por tanto, expresa la percepción del auditor; no es ninguna verdad absoluta, y por tanto no es vinculante. Sin embargo, como veremos en el último apartado, en muchas ocasiones estos informes se tienen en cuenta como algo más que una opinión.
- 4. Versan sobre las cuentas anuales o estados financieros. Los estados que se auditan son el balance, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Dictamen de auditoría.

El dictamen es el documento que emite el auditor como resultado de un examen de los estados financieros de una entidad económica, de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría establecidos que cumplan con las necesidades comunes de información financiera de un amplio rango de usuarios (por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera), su resultado principal es la opinión profesional concreta y sintética que el auditor expresa respecto de los estados financieros. La culminación del trabajo realizado por el auditor es el pronunciamiento relativo al dictamen de estados financieros, atendiendo al resultado del examen practicado. Los tipos de dictamen están relacionados con la opinión que puede emitir el auditor y son los siguientes:

TABLA 8 TIPOS DE DICTAMEN.

Dictamen	Definición
Dictamen con salvedades.	En este dictamen el auditor exprese una opinión con salvedades por existir desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen.
Dictamen limpio.	Expresa la opinión favorable sobre que los exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que permitieron obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios
Dictamen negativo.	de contabilidad generalmente aceptados. Este dictamen es emitido como consecuencia del examen que concluye que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son de tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada y debe revelar todas las desviaciones importantes a los principios de contabilidad y las limitaciones que haya tenido en el alcance de su trabajo.
Abstención de opinión.	Un dictamen con abstención de opinión sucede cuando el examen realizado por el auditor sobre los estados financieros haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades, en este caso deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención y manifestar en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre los estados financieros.

Fuente: Dictamen de auditoría y tipos de dictamen. (2022, p.1).

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

El presente marco metodológico es el resultado de la aplicación sistemática y lógica de los conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico, como tal describe los mecanismos utilizados para el análisis del problema de investigación planteado en este proyecto.

En este capítulo se define el enfoque de investigación y su alcance, los sujetos y fuentes de información, los instrumentos y técnicas de recolección de datos, y finalmente, la definición, operacionalización e instrumentalización de las variables de investigación.

Enfoque de investigación.

En la actualidad, existen tres posibles enfoques mediante los cuales se pueden resolver problemas de investigación, cada uno de ellos, con una naturaleza y unas características que le son propias.

El primero de ellos es el enfoque cuantitativo Hernández (2018) lo define como un conjunto de procesos organizado de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Según el autor, en este enfoque, cada fase precede a la siguiente y no se puede eludir pasos, el orden es riguroso, aunque en determinadas circunstancias se puede redefinir alguna etapa. De manera resumida, el proceso parte de una idea que se delimita, luego se generan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco teórico. De las preguntas se derivan las hipótesis y se definen variables. Luego se traza un plan para probar las hipótesis planteadas, se seleccionan casos o unidades para medir en estas las variables en un contexto específico, se analizan y vinculan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de las hipótesis.

Algunas de las características esenciales del enfoque cuantitativo mencionadas por Hernández (2018) son:

- 1. Busca la mayor objetividad posible en todo el proceso.
- 2. Sigue un patrón predecible y estructurado y las decisiones críticas sobre los métodos se toman antes de recolectar los datos.
- 3. Pretende generalizar los resultados de la muestra un universo mayor, que es la población.

- 4. Busca regularidades y relaciones causales entre las variables para describir, explicar y predecir los fenómenos investigados.
- 5. Contribuye a la generación de conocimiento si los datos generados poseen los estándares de validez y confiabilidad deseados.
- 6. Usa el razonamiento deductivo, partiendo de la teoría, va de lo general a lo particular.
- 7. Identifica leyes universales y causales.
- 8. Busca conocer el fenómeno estudiado tal y como es, las hipótesis deben ajustarse a la realidad y, si no coinciden, lo que debe cambiar son las hipótesis.

El segundo enfoque es el cualitativo. Este enfoque también estudia fenómenos de manera sistemática, no obstante, en lugar de comenzar con una teoría y luego verificarla en la realidad, el investigador comienza el proceso examinando los hechos y revisando los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre. (Hernández, 2018)

Hernández (2018) describe que, al igual que en el enfoque cuantitativo, el proceso se inicia con el planteo de un problema de investigación, aunque de manera menos específica, ya que el problema va enfocándose paulatinamente, en el sentido de que la metodología se va construyendo de acuerdo con el contexto y los eventos que ocurren conforme se desarrolla el estudio. Así, el autor señala que las investigaciones cualitativas suelen producir preguntas antes, durante o después de la recolección y análisis de los datos. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien iterativo y recurrente en el que la secuencia no siempre es la misma, puede variar en cada estudio.

De la misma manera, la revisión inicial de la literatura puede complementarse en cualquier etapa del estudio y apoyar desde el planteamiento del problema hasta la elaboración del reporte de resultados. Finalmente, en cuanto a la metodología, la inmersión inicial en el campo implica sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y guíen al investigador por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio. Una peculiaridad del proceso cualitativo consiste en que la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan prácticamente de manera simultánea y van influyéndose entre sí.

El enfoque cualitativo se aplica a situaciones en las que se pretende comprender fenómenos desde la perspectiva de quienes los viven y cuando se buscan patrones y diferencias en estas experiencias y su significado. Entre las características esenciales del enfoque cualitativo Hernández (2018) señala las siguientes:

- 1. Plantea un problema, pero no sigue un proceso preestablecido con claridad.
- 2. Predomina el razonamiento inductivo, dirigiéndose de lo particular a lo general.
- 3. El proceso de indagación es más flexible y se desplaza entre la experiencia, la acción y los resultados, por una parte; y el desarrollo de la teoría, por la otra.
- 4. No se prueban hipótesis, sino que se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos; son un resultado del estudio.
- 5. Es naturalista porque estudia a los casos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad y porque los eventos se analizan tal y como sucedieron.
- 6. Es interpretativo pues pretende encontrar sentido a los fenómenos y hechos en función de los significados que las personas les otorguen. No solamente se registran sucesos objetivos.
- 7. La realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes y del investigador respecto de sus propias realidades.
- 8. Introduce y recopila información sobre las percepciones, emociones, prioridades, vivencias, significados y cualidades de los participantes, y construye el conocimiento, siempre consciente de que es parte del fenómeno analizado.
- 9. Se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados al inicio ni completamente predeterminados. Utiliza con flexibilidad y de acuerdo con las necesidades del estudio técnicas para recabar información, como la revisión de documentos, observación no completamente estructurada, entrevistas en profundidad, grupos de enfoque, registro de historias de vida y evaluación de experiencias individuales y compartidas.
- 10. Produce datos y resultados en forma de notas, diagramas, mapas para generar descripciones bastante detalladas.
- 11. Extrae significado de los datos y no necesita reducirlos a números ni analizarlos estadísticamente, aunque el conteo de regularidades y diferencias puede utilizarse para fortalecer el análisis.

12. No pretende generaliza de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni obtener necesariamente muestras representativas; incluso en ocasiones no buscan que las investigaciones se repliquen.

Finalmente, se encuentra el enfoque mixto, que integra los métodos cuantitativo y cualitativo en un estudio, buscando una interacción y potenciación de ambos enfoques. De acuerdo con Hernández (2018) el enfoque mixto representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implica la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. Los métodos mixtos pueden implementarse de acuerdo con diversas secuencias. A veces lo cuantitativo precede a lo cualitativo, en otras ocasiones lo cualitativo es primero; también pueden desarrollarse de manera simultánea o en paralelo, e incluso es factible fusionarlos desde el inicio y a lo largo de todo el proceso de investigación.

Conociendo lo anterior, la presente investigación es de índole cualitativa es una herramienta muy valiosa para comprender fenómenos y aplicarlos en cualquier profesión. Este es el caso de este trabajo de investigación en el cual se utiliza el enfoque cualitativo para el abordaje de los objetivos de investigación planteados. Ello es así porque tanto el objeto de estudio, el problema de investigación, la pregunta que se pretende responder, requieren de un enfoque centrado en el sujeto, sus cualidades y su contexto y de métodos de análisis no estadísticos.

En este sentido, tal como lo expresa Hernández (2018) la información que puede resultar útil para cumplir con un objetivo de investigación puede venir de las personas involucradas en los procesos dentro de la empresa, por ello, es posible reunir esta información hablando con ellas, pero también se puede hacer uso de la investigación cualitativa con el fin de sistematizarla y profundizarla, y sobre todo de responder a los porqués. Esta herramienta proporciona un panorama completo y detallado de lo que piensan todos en la empresa y facilita que las recomendaciones concretas sean más realistas y pertinentes.

Alcance de la investigación.

El alcance de una investigación puede ser clasificado según cuatro tipos: exploratorio, descriptivo y explicativo. Esta clasificación es muy importante ya que de ella depende la definición de la estrategia de investigación que se seguirá.

Es importante mencionar que las investigaciones pueden incluir estos distintos alcances dependiendo de las etapas de su desarrollo. También, una investigación puede comenzar como exploratoria, luego ser descriptiva y correlacional, y finalmente terminar como explicativa.

El alcance dado a este trabajo de investigación es exploratorio y descriptivo. Exploratorio, por cuanto como resultado de la revisión bibliográfica se llegó a la conclusión de que en el ámbito internacional la temática de la auditoría integral es de reciente investigación y aplicación, contando con escasas referencias teóricas y prácticas respecto al tema de estudio.

Sujetos y fuentes de información.

Cuando en una investigación se hace referencia a los sujetos u objetos de estudio el foco de interés está puesto en quienes van a ser medidos. Definir este aspecto depende del problema a investigar y de los objetivos de la investigación.

En la presente investigación la población es la Coopeande No. 6 R.L. compuesta por 4 personas. La población que va a ser estudiada está compuesta las recomendaciones de la auditoría externa. La muestra se puede categorizar principalmente las recomendaciones enfocadas al área contable financiero.

El muestreo por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio. El criterio de selección está dado por la facilidad de acceso y la disponibilidad de las personas en un momento dado, independientemente de que esta muestra sea representativa o no de la población.

En cuanto a las fuentes de información pueden ser de muy diverso tipo y pueden aportar datos fidedignos a la investigación. Las Fuentes de información se pueden clasificar en:

- 1. Primarias: las fuentes primarias son aquellas más cercanas posible al evento que se investiga. En este grupo encontramos, por ejemplo, libros, artículos de publicaciones periódicas o de revistas científicas, monografías, tesis, entre otros.
- Secundarias: las fuentes secundarias se basan en las primarias y les dan algún tipo de tratamiento, como puede ser síntesis, análisis o interpretación. Se pueden citar como ejemplos comentarios de libros y otros documentos especializados.
- 3. Terciarias: se trata de aquellas que recopilan y comentan las fuentes primarias y/o secundarias, por ejemplo, catálogos de libros, directorios y guías de índices.

La mayoría de las investigaciones suelen combinar los tres tipos de fuentes. En este proyecto de investigación se han utilizado como fuentes de información libros, artículos de revistas científicas, tesis académicas e informes gubernamentales.

Instrumentos y técnicas de recolección de datos.

Dado que el presente trabajo de investigación es cualitativo, es el propio investigador quien actúa como el instrumento de recolección de datos, aplicando diferentes técnicas en función de los objetivos específicos planteados. En el presente trabajo de investigación se utilizan los siguientes instrumentos:

- Cuestionario: Otros, como Nocedo et al. (2015), consideran al cuestionario como el instrumento metodológico de aplicación de la encuesta. Aquí se podría objetar que lo identifican con todo el instrumento, y no con el componente estructural del mismo, en el que se despliegan las preguntas.
- 2. Matriz de análisis: Para el investigador cualitativo, la reflexión es indispensable, por esto es tan importante esta herramienta. Según Hernández y otros (2010) la bitácora tiene la función de documentar el procedimiento de análisis y las propias reacciones del investigador a través de un proceso y contiene fundamentalmente las notaciones sobre el método utilizado, donde se describe el proceso y cada actividad realizada, las ideas, conceptos, significados y categorías que van surgiendo, la credibilidad y verificación del estudio, para que cualquier otro investigador pueda evaluar el trabajo.

Esta técnica sirve de apoyo cuando se realiza la codificación o categorización, donde surgen interrogantes, ideas y conceptos, que ilustran lo planteado en el estudio, por lo que resulta indispensable escribirlos para que no se olvide, ayudando a identificar unidades y categorías de significado, por lo que es importante registrar la fecha de la anotación, incluir la referencia o fuente, marcar las ideas en los encabezados, identificar el código, usar diagramas, esquemas y matrices si es necesario y registrar las reflexiones.(pág. 10)

Variables de investigación.

Una variable de investigación se realiza una vez que se tenga clara las hipótesis planteadas, existe una serie de variables como: dependiente, independiente, de confusión y universal, en la presente investigación utilizaremos la variable.

Variable independiente, se deben considerar cuando se pretende determinar la relación entre al menos dos variables: la independiente y la dependiente. Así, en general, tendrán que estar incluidas en estudios comparativos o analíticos, ya que los investigadores desean observar el efecto (positivo o negativo) de la variable independiente sobre la dependiente. (Protocolo de investigación pag. 308)

Variable 1. Hallazgo de la auditoría externa del 2020.

- 1. Definición conceptual: La NIA-ES 500 "Evidencia de Auditoría" establece que la evidencia de auditoría debe ser suficiente y adecuada para permitir al auditor alcanzar conclusiones razonables para expresar su opinión. Las NTA anteriores ya recogían de forma detallada aspectos sobre la evidencia de auditoría, aunque en esta nueva norma se desarrollan todos ellos y se incorporan otros adicionales
- 2. *Definición operativa*: esta variable permite describir, analizar y evaluar de manera global y particular los procesos administrativos, operativos y de control, de la empresa, con un criterio científico y sistémico, a cargo de un profesional independiente.

3. Definición instrumental: el instrumento aplicable en esta variable de estudio es el Cuestionario de diagnóstico y evaluación empresarial.

Variable 2. Normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF.

- 1. Definición conceptual: Parafaseando a Ferrer (2004) la evaluación de la razonabilidad se deben compararse los procedimientos aplicados con los establecidos en las NIIF que permita identificar las desviaciones y realizar las correcciones cuando proceda, importante es evaluar la razonabilidad mediante la información financiera existente
- 2. *Definición operativa:* esta variable permite verificar que las recomendaciones realizadas por la auditoría externa sean aplicadas conforme a las Normas internacionales de información financiera.
- 3. *Definición instrumental:* el instrumento aplicable en esta variable es la Matriz de análisis de las recomendaciones de la auditoría externa con relación a la normativa NIIF y la normativa que le aplica a la cooperativa.

Variable 3. Cuatro comparativo de los requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento.

- 1. *Definición conceptual*: El objetivo principal es presentar las características fundamentales de los resultados de los hallazgos entre los resultados y lo establecidos en la normativa que permita comprender la recomendación de la auditoría externa
- 1. *Definición operativa*: esta variable permite establecer acciones para mejorar procesos y obtener mejores resultados en la empresa.
- Definición instrumental: El instrumento aplicable en esta variable es lograr la implementación de la recomendación de la auditoría externa realizada a la Coopeande No. 6 en el periodo 2020.

Variable 4. Propuesta de la estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L., así como de cada una de las cuentas auxiliares y demás requerimientos según la NIIF

- 1. *Definición conceptual*: El marco conceptual para la información financiera es la piedra angular de los estándares internacionales para la preparación de estados financieros con propósito general,
- 2. Definición operativa: Satisfacer las necesidades de información de aquellas personas que tengan menos posibilidad de obtener información y que dependen de los estados financieros como principal fuente de esta acerca de las actividades económicas de la empresa.
- 3. *Definición instrumental*: Aplicar la nuestra estructura de los estados financieros con referencia al marco conceptual.

TABLA 9 DEFINICIÓN, OPERACIONALIZACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.

Objetivo específico	Variable de estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición instrumental
Analizar los hallazgos identificados por la auditoría externa del período 2020 a la empresa Coopeande No. 6 R.L.	Hallazgo de la auditoría externa del 2020	Hallazgo de la auditoría externa Según la NIA-500 "El principal objetivo del auditor de estados financieros, es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente; y adecuada para lograr llegar a conclusiones razonables en las que pueda basar su opinión o dictamen sobre los estados financieros. Un hallazgo en auditoría externa es el que le permite al	Diagnóstico del cumplimiento los hallazgos, entre estos, información financiera, cumplimiento normativo,	Documento carta de Gerencia de la auditoría externa Nombre del instrumento. (véase anexo 1) Análisis de las recomendaciones del informe de auditoría Extracto auditoria 2021 Coopeande No 6 RL Parrita (véase anexo 2 pagina 16, hallazgo 9)

Objetivo específico	Variable de estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición instrumental
		auditor emitir recomendaciones.		
Identificar la normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF y nacional según la actividad económica de la empresa en estudio.	Cumplimento de las NIIF	Normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permiten que los análisis de estados financieros de una compañía se muestren bajo tres principios, como la transparencia para los usuarios, suministrar un punto de partida correcto para la contabilización y que puedan ser obtenidos a un costo que no supere sus beneficios La importancia del cumplimiento de las NIIF en recomendaciones de auditoría externa es el fundamento más transparente que se pueda utilizar	Conocer los marcos normativos aplicables a la Coopeande NO 6	Categoría de la Norma, así como el Parámetro de esta Nombre del instrumento. (véase anexo 3) Matriz de análisis de las NIIF (véase anexo No 1 pagina 2-4) .
Establecer un cuadro comparativo de los requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento.	Adaptabilidad de las NIAS y las NIIF en un programa de seguimiento.	Auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF El auditor externo es el único responsable de la opinión de auditoria expresada, y dicha responsabilidad no se reduce por el hecho de que, para realizar el encargo, utilice el trabajo de la función de auditoría interna o la ayuda directa de los auditores internos. Aunque pueden aplicar procedimientos de	Conocer los marcos normativos aplicables a la Cooperativa	Categoría de la NIAS con la normativa que rige a las Cooperativas Nombre del instrumento. (véase anexo 5) Matriz de análisis de cumplimiento normativo (véase anexo No 1 pagina 2-4)

Objetivo específico	Variable de estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición instrumental
		auditoria similares a los que aplica el auditor externo, ni la función de auditoría interna ni los auditores internos son independientes de la entidad tal como requiere la NIA 200 al auditor externo en la auditoria de estados financieros.		
		Como es el caso de los auditores externos deben fundamentar sus recomendaciones según las NIAS, donde le permita la imparcialidad		
Propuesta de la estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L., así como de cada una de las cuentas auxiliares y demás requerimientos según la NIIF.	Estados financieros	imparcialidad Estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L De acuerdo con la NIC 1 "Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido." Cuando se trata definir las estructuras	Elaboración de la estructura correcta de los estados financieros basados en las NIIF	Marco Conceptual y la NIC-1 Nombre del instrumento. (véase anexo 7) Elaborar la estructura correcta de los E.F. según NIIF (Vea anexo 1 página 16)

Objetivo específico	Variable de estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición instrumental
		de los estados financieros es una recomendación uniforme que le permita analizar e identificar correctamente los datos.		

Fuente: Elaboración propia. (2022)

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

En el presente capítulo se presenta el análisis de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de los instrumentos descritos precedentemente. Así, por cada uno de los objetivos específicos de la investigación, se presenta el instrumento aplicado y el análisis correspondiente.

1. Hallazgo de la auditoría externa del 2020.

En las siguientes recomendaciones, se trata de los Balances de la cooperativa donde indica que no revelan los movimientos por separados. A continuación, se puntualizan:

- **a.** Se recomienda que el departamento contable, haga las validaciones mensuales con auxiliares, declaraciones del IVA, y registros contables en el sistema, esto con el fin de tener exactitud en los gastos que se reflejan en la renta.
- **b.** Es necesario tener claro los conceptos básicos que determinan la compra.
- c. Tener claro los riesgos que genera una exactitud de datos en la información enviada Hacienda.
- **d.** La administración debe tener la certeza de que los datos contables que se deriven en los informes financieros sean coherentes, consistentes y razonables con la actividad a la cual se dedican, así mismo deben tener claro cuáles son los porcentajes y ratios que debe genera casa actividad económica, tanto en la parte financiera como en el área comercial, es importante que conozcan a detalle estos indicadores y comparar mes a mes el

comportamiento de los mismos y si ha desviaciones sustantivas identificar las razones que originan dichos cambios.

Hallazgos los balances de la Cooperativa no revelan por separado los movimientos financieros del departamento comercial.

Condición:

Según balance de comprobación, no se está revelando un manejo por separado de la actividad de colocación de productos financieros, en relación a la venta de insumos electrónicos y escolares.

Criterio:

Revelar por separado el área comercial de las demás operaciones de la Cooperativa, que permita a la gerencia conocer con exactitud la utilidad generada de dicho departamento, así como cualquier desviación en los costos, ventas, inventarios, entre otros.

Causa:

Por falta de modificación del catálogo contable de la cooperativa que permita el manejo por separado del área comercial.

Normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF

En la CIRCULAR Nº 06-2014 del Colegio de Contadores Públicos de CR, en su artículo primero dicta

". Que la Junta Directiva en la sesión No 27-2001 del 27 de agosto del 2001, publicado en la Gaceta No. 167 del 31 de agosto del 2001, adoptó en forma total las Normas Internacionales de Contabilidad, hoy conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el propósito de fomentar la calidad, comparabilidad, claridad y la transparencia en la preparación de los estados financieros de las empresas."

Sexto. Que es necesario mantener un enfoque integral, coherente y lógico, en materia de la normativa contable y financiera, ya que los estados financieros de empresas industriales, comerciales o negocios en general, ya sea en el sector público o privado, los usuarios confían como su principal fuente de información financiera para la adecuada toma de decisiones, por lo que, al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por ley le corresponde dictar

TABLA 10 MATRIZ DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LAS NIIF.

¿Cumple la empresa con la implementación de otras normas de cumplimiento obligatorio?							
CATEGORÍA	NORMA	Parámetro de la Norma	CUMPLE		OBSERVACIÓN		
			SI	NO			
Legislación sobre Cooperativas		Disposiciones generales, las acciones, la calidad de socio, otros títulos de participación, las asambleas de accionistas, la administración y de la representación de la sociedad y la vigencia de la sociedad.	X		La empresa se encuentra legalmente constituida.		
	Ley 9416 para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal	Registro de Transparencia y de Beneficiarios Finales	X		La empresa presentó la declaración de RTBF.		
Legislación sobre la actividad económica Ley 1038 obligaciones en el C.C.P.A.	Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	Regula el ejercicio de la profesión del contador público. X La empresa como el C.P.A. a cargo se encuentran inscritos, activos y al día con sus	X		El responsable de ejecutar la auditoria se encuentra legalmente autorizado		
Legislación contable	Criterios interpretativos sobre la aplicación de las NIIF respecto a la normativa tributaria.	Los criterios establecidos en la resolución constituyen desarrollos e interpretaciones de las normas legales y reglamentarias que sustituyen o modifican NIIF		X	La empresa aplica los criterios.		
DGT-R-029-2018 denominada: "criterios interpretativos sobre la aplicación de las normas internacional de información financiera".	Catálogo de cuentas y estructura de estados financieros	año económico.		X	La empresa realiza Asambleas Generales anuales.		

Fuente: Elaboración propia. (2022)

Requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento

Cada Recomendación formulada en los Informes de Auditoría, una vez que inicie el proceso de seguimiento estarán clasificadas en uno de los siguientes cinco estados:

- a) Recomendaciones Oficialmente Aceptadas Son aquellas que, habiendo sido analizadas y aceptadas oportunamente por los funcionarios responsables de su ejecución, conforman además el Plan de Acción que incluye un periodo fijo para la implementación de cada una. Este Plan de Acción debe ser aceptado integralmente por la cooperativa
- Recomendaciones Oficialmente Ejecutadas Las Recomendaciones se consideran Oficialmente Ejecutadas, cuando la cooperativa ha recibido y verificado las pruebas que evidencian
- c) Recomendaciones Parcialmente Ejecutadas Son aquellas Recomendaciones que no se han ejecutado totalmente, por deficiencia del mecanismo utilizando para su ejecución o por negligencia humana
- d) Recomendaciones No Aplicables Son aquellas Recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan algunas de las siguientes situaciones:
 - I. Falta de disponibilidad presupuestaria a pesar de su solicitud
 - II. No se cuenta con personal técnico idóneo, a pesar de las gestiones realizadas para su contratación
 - III. Modificaciones al Marco Legal que rige el accionar de la cooperativa
 - IV. Al momento del seguimiento de la implementación de la Recomendación la misma no se considera costo-beneficiosa.

Estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L.

Como se puede comprender y la recomendación de la Auditoría Externa que consiste en crear un catálogo de cuentas y por considerarse ampliamente extensivo este debe ser trabajado con la empresa auditada, por lo que es conveniente que la Junta autorice una comisión para que trabaje con el investigados y junto con la normativa establecida y la experticia de este se construya el que se adapte al Coopeande, en la propuesta de mejoramiento se inicia con una propuesta para la Junta y tome un acuerdo de inicio.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las recomendaciones que realiza la auditoría externa del período 2020 han puesto al descubierto una debilidad muy grande en el área contable de CoopeAnde N°6 R.L., ya que se indica que los balances que genera el sistema de contabilidad no reflejan por separado los movimientos financieros, es decir, no se presentan conforme lo establecidos por las NIIF y la NIC-1. Presentación de los estados financieros.

Normativa que aplica en cumplimiento de las NIIF nos dicta que es necesario mantener un enfoque integral, coherente y lógico, en materia de la normativa contable y financiera, ya que los estados financieros de empresas industriales, comerciales o negocios en general, ya sea en el sector público o privado, los usuarios confían como su principal fuente de información financiera para la adecuada toma de decisiones, por lo que, al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por ley le corresponde dictar-

Requerimientos que realiza la auditoría externa en función de las NIAS y los requerimientos de las NIIF que permita adaptar las recomendaciones y un programa de seguimiento que consiste en un agregado de estándares que maneja un leguaje común a nivel mundial para determinar la forma en la que se deben presentar los estados financieros en cada país.

Propuesta de la estructura correcta de los estados financieros a la empresa Coopeande No. 6 R.L., para el estudio de los estados financieros se puede utilizar los métodos de análisis, los cuales ayudan a obtener resultados sobre la situación actual de la empresa, tanto sus errores y sus aciertos presentados durante el ejercicio o los ejercicios pasados. El informe financiero deberá cumplir con algunos requisitos para su presentación de la información financiera ya sean internos o externos a la empresa.

Recomendaciones

- 1. Que el Consejo de Administración de Coopeande No 6, analice y apruebe la siguiente propuesta de mejoramiento en la presente investigación.
- 2. Crear una comisión que le permita validar la propuesta de mejoramiento y que sea elevado al Consejo de Administración para su aprobación e implementación.
- 3. Brindar un seguimiento a la implementación que permita el mejoramiento asi como el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría externa.
- 4. Elaborar junto con la gerencia las políticas contables, el contador público y su equipo son los llamados a redactar las políticas contables en una empresa, aunque la administración sea la responsable de estas. Para llevar a cabo con éxito esta labor, se recomienda realizar reuniones de discusión con la gerencia sobre cada uno de los puntos mencionados en el numeral anterior.
- 5. Mantener la información contable al día: Tener la información al día es obligatorio para implementar los Estándares Internacionales; todos los documentos contables deben estar disponibles. Hacemos referencia a facturas de venta y de compra, comprobantes de egresos, recibos de caja, planillas de nómina, contratos, entre otros. Si la entidad está atrasada o no tiene organizada la documentación, el proceso se retrasará irremediablemente.

6. Realizar un listado de temas que afectan la generación de información financeira planeación es importante a la hora de implementar estos marcos normativos, pues antes de hacer cualquier tipo de ajuste o de elaborar alguna política contable se deben tener claros los asuntos críticos de la operación de la organización. Plantee, entre otras, preguntas como: ¿qué vende la entidad? ¿a quién se lo vende? ¿cómo se lo vende? ¿cómo lo recauda? ¿a quién le compra? ¿cómo compra? y ¿cómo paga?

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

La propuesta de mejoramiento consiste en aplicar rrecomendaciones de la auditoría externa que son acciones correctivas - preventivas que presenta el Informe de Auditoría externa del período 2020 a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L., como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes y que son dirigida a las diferentes áreas de la Cooperativa de Servicios Múltiples las cuales constan de 10 hallazgos del cual la presente investigación se centró en el Hallazgo No 9, que está relacionado con la parte financiera contable.

La Auditoría Externa en su carta de presentación le solicita a la gerencia que los responsables de cumplimiento de las recomendaciones financieras contables son exclusivamente del Consejo de Administración de Cooperativa de Servicios Públicos de los Maestros de Parrita R.L. Coopeande N 6 R.L.

Dicta el Hallazgo 9: Los Balances de la Cooperativa no revelan por separado los movimientos financieros del departamento comercial lo que dificulta identificar cualquier desviación en los costos de ventas, inventarios y otros. Es importante destacar que toda Recomendación debe ser realizable dentro de un plazo no mayor al año luego de aprobada esta propuesta.

IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO 2020 A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MAESTROS DE PARRITA NO. 6 R.L. (COOPEANDE NO. 6 R.L.),

Objetivos de la propuesta

Se presentan los objetivos planteados en la propuesta a presentar a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L, con la finalidad de esta sea considerada para ser analizada, evaluada para su posible autorización y ejecución.

Objetivo General.

Facilitar a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L. los principios básicos establecidos en las Normas Internacionales de información Financiera para el cumplimiento del Hallazgo No 9 Balances de la cooperativa no presentan por separado los movimientos financieros del departamento comercial.

Objetivos específicos.

- Analizar el cumplimiento de las inconformidades encontradas en la aplicación de la auditoría externa a la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Maestros de Parrita Nº6 R.L.
- 2. Elaborar un cronograma de propuesta de cumplimiento de cada uno de los puntos sugeridos en la Auditoria

Acciones concretas de la propuesta de mejoramiento.

Las acciones concretas de la propuesta consisten en elaborar el cátalo contable para la cooperativa que le permita identificar por separado el área comercial, así como que el departamento financiero cuente con la facilidad de emitir informes financieros mensuales como lo establece la normativa en el cogido y procedimientos tributarios.

Establecer políticas contables en cuanto a presentación de informes mensuales, gastos generales, repartición de excedentes.

Etapa preliminar.

La etapa preliminar cosiste presentar la propuesta ante del Consejo de Cooperativa donde se presenta las sugerencias de cambio y un cronograma de cumplimiento. Se elabora un cronograma para presentar la propuesta, para lo cual es indispensable un acuerdo de Junta donde se apruebe la propuesta y el inicio de la implementación de las recomendaciones. Ver Anexo

Etapa de planeación.

La etapa de planeación se realiza el programa y cronograma de trabajo según el acuerdo de junta esto por tratarse de información sensible y discrecional que permita el cumplimiento de la recomendación.

Etapa de ejecución.

A continuación, se presentan las etapas para la realización del cumplimiento de la propuesta.

Crear catálogo de cuentas para el área comercial.

Se propone iniciar la construcción del catálogo de cuentas del área comercial que cumpla con los requisitos establecidos por el Plan Único de Cuentas que establecen las normas internacionales de información financiera.

Conformar un equipo o comisión que analice la propuesta del manual, esto con la finalidad de que los involucrados realicen propuestas, por ser estos quienes hacen usos diarios de la información

Posteriormente validar la información obtenida con las normas internacionales de información financiera y presentar la propuesta ante el Consejo con la finalidad de que sea aprobada y puesta en ejecución;

TABLA 11 CUADRO DE CLASIFICACIÓN - CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

	Cuentas del Activo								
	Elemento 1	Elemento 2	Elemento 3	Elemento 4	Elemento 5				
10	Efectivo y equivalentes de efectivo	20 Mercaderías	30 Inversiones mobiliarias	40 Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema público de pensiones y de	50 Capital				
11	Inversiones financieras	21 Productos terminados	31 Propiedades de inversión	41 Remuneraciones y participaciones por	51 Acciones de inversión				
12	Cuentas por cobrar comerciales	22 Subproductos, desechos y desperdicios	32 Activos por derecho de uso	42 Cuentas por pagar comerciales - Terceros	52 Capital adicional				
13	Cuentas por cobrar comerciales – Relacionadas	23 Productos en proceso	33 Propiedad, planta y equipo	43 Cuentas por pagar comerciales - Relacionadas					
14	Cuentas por cobrar al personal, a los	24 Materias primas	34 Intangibles	44 Cuentas por pagar a los accionistas (socios, partícipes) y directores					
		25 Materiales auxiliares,	35 Activos biológicos	45 Obligaciones financieras					
16	Cuentas por cobrar	26 Envases y embalajes	36 Desvalorización de activo	46 Cuentas por pagar diversas – Terceros	56 Resultados no				
17	Cuentas por cobrar diversas –	27 Activos no corrientes mantenidos	37 Activo diferido	47 Cuentas por pagar diversas – Relacionadas	57 Excedente de revaluación				
18	Servicios y otros contratados	28 Inventarios por recibir	38 Otros activos	48 Provisiones	58 Reservas				
19	Estimación de cuentas de cobranza	29 Desvalorización de inventarios	39 Depreciación y amortización acumulados	49 Pasivo diferido	59 Resultados acumulados				

Fuente: elaboración propia. (2022)

TABLA 12 CUADRO DE CLASIFICACIÓN - CUENTAS DE RESULTADOS (ORDINARIOS)

Cue	entas de Gastos por naturaleza	Cu	entas de Ingresos por naturaleza		uentas de Saldos intermediarios e gestión y determinación de los resultados del ejercicio
	Elemento 6		Elemento 7		Elemento 8
60	Compras	70	Ventas	80	Margencomercial
61	Variación de existencias	71	variación de la producción almacenada	81	Producción del ejercicio
62	gastos de personal y directores	72	Producción de activo inmovilizado	82	Valor agregado
63	gastos de servicios prestados por terceros	73	descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos	83	excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación
64	Gastos por tributos	74	descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos	84	Resultado de explotación
65	Otros gastos de gestión	75	Otros ingresos de gestión	85	resultado antes de participaciones e impuestos
66	perdida por medición de activos no financieros al valor razonable	76	ganancia por medición de activos no financieros al valor razonable		
67	Gastosfinancieros	77	Ingresosfinancieros		
68	Valuación y deterioro de activos y provisiones	78	Cargas cubiertas por provisiones	88	Impuesto a la renta
69	Costo de ventas	79	Cargas imputables a cuentas de costos y gastos	89	determinación del resultado del ejercicio

Fuente: elaboración propia. (2022)

Propuesta de políticas contables.

Crear una comisión que permita analizar la propuesta de las políticas contables en cuanto a presentación de informes financieros, contables, manejo de gastos y manejo de los excedentes.

Esto debido a que son las recomendaciones específicas de la auditoría externa en estudio, previo se inicia con un detalle de lo que se requiere como política establecer por lo que se trabaja

con la comisión para que aporte información relevante luego se analiza los requerimientos de información financiera para las políticas contables, conforme a la NIIF en el cual se pueda revelar políticas contables y contabilizar y revelar un cambio en una política contable en los estados financieros demostrar que se comprenden los juicios profesionales esenciales necesarios para realizar estimaciones y para determinar y aplicar políticas contables.

El objetivo es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable, así como los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. Una vez que una entidad ha adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política sólo si se modifica la NIIF para las PYMES o si la entidad llega a la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante.

El tratamiento de la entidad es correcto. Las políticas contables incluyen no sólo los principios para reconocer y medir activos, pasivos, ingresos y gastos, sino también los principios y las prácticas para presentarlos en los estados financieros.

- 1.La presentación corriente o no corriente en contraste con la presentación con base en la liquidez es un ejemplo.
- 2. No constituyen cambios en las políticas contables:
- 3.La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- 4.Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Políticas Contables 1. En la Cooperativa COOPEANDE No 6 el Catálogo de cuentas estará integrado con el Clasificador Presupuestario a través de la relación y agrupamiento de los códigos que los conforman.

Política contable 2. INGRESOS Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad Prestación de Servicios Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute. Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

ANEXOS

Cronograma:

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Etapa preliminar.			
La etapa preliminar consiste en presentar la propuesta ante el Consejo de la Cooperativa donde se presentan las sugerencias de cambio y un cronograma de cumplimiento. Se elabora un cronograma para presentar la propuesta, para lo cual es indispensable un acuerdo de Junta donde se apruebe la propuesta y el inicio de la implementación de las recomendaciones.	Х		
Etapa de planeación.			
La etapa de planeación se realiza el programa y cronograma de trabajo según el acuerdo de junta esto por tratarse de información sensible y discrecional que permita el cumplimiento de las recomendaciones.		х	
Etapa de ejecución.			
A continuación, se presentan las etapas para la realización del cumplimiento de la propuesta.			Х

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Colegi	o de Cont	adores	Públicos o	le Costa Rica. (1	1 de	diciembre de	e 2014). Circ	ular 06-20	14.
	Adopción	de l	as Normas	Internacionales	de	Información	Financiera.	Obtenido	de
	https://wv	vw.ccj	oa.or.cr/circ						

- Contraloría General de la República. (11 de agosto de 2014). Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP). (*R-DC-64-2014*
- Internacional Accounting Standars Board (IASB). (2018). Marco Conceptual para la Información Financiera. IFRS Foundation.
- Venegas, W. (2000). El trabajo de campo en auditoría. Papeles de trabajo. Un caso práctico. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia

¿Qué Es Auditoría? - Su Definición Y Significado [2022] https://definicion.xyz/auditoria/

- Alcance o Criterio de Auditoría Auditool https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria
- Procedimientos de auditoría Monografias.com <a href="https://www.monografias.com/trabajos98/sobre-procedimientos-de-auditoria/sobre-procedim
- <u>Informe de auditoría Qué es, definición y concepto | 2022</u>
 https://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoria.html
- Dictamen de auditoria y tipos de dictamen | ALU Contadores https://alusolsc.com/blog/dictamen-de-auditoria-y-tipos-de-dictamen/

- Tema 4.2 Limitaciones y problemas del auditor Instituto https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/087_aa/modulo4/contenidos/tema4.2.html
- Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF | IFRS https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Economipedia https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-de-contabilidad-nic.html
- Normas internacionales de contabilidad: NIC, CINIIF, SIC, NIIF https://www.gabilos.com/webcontable/n_int_prov/normasInternacionales.htm#conceptos
- El Marco Teórico | Saber Metodología https://www.google.com/search?q=marco+teorico+definicion+segun+autores&sxsrf=ALi CzsYLZcex29vFa0SuVBdBGBLQjUxT6A%3A1653259527616&source=hp&ei=B72K YoDWI6KxkvQP_ZSVqAs&iflsig=AJiK0e8AAAAAYorLF6wGRv93TDLoEfQRZpyw GF0IsnuM&oq=Ma&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYAjIECCMQJzIECCMQJzIECCMQJz IECAAQQzIECAQQziecAQQzie
- https://www.google.com/search?q=definicion+de+marco+situacional&sxsrf=ALiCzsYLZcex29v
 Fa0SuVBdBGBLQjUxT6A%3A1653259527616&source=hp&ei=B72KYoDWI6KxkvQ
 P_ZSVqAs&iflsig=AJiK0e8AAAAAYorLF6wGRv93TDLoEfQRZpywGF0IsnuM&oq=
 definiciobn+de+marco+situ&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIGCAAQHhAWOgcIIxD
 qAhAnOgQIIxAnOggILhCxAxCDAToECAAQAzoOCC4QgAQQsQMQxwEQ0QM6B
 QgAEIAEOgsILhCABBCxAxDUAjoICAAQgAQQsQM6BwgAELEDEEM6BggAEAo
 QQzoHCCMQsQIQJzoECAAQQzoGCAAQChADOgQIABAKOgcIABCxAxAKOgsIA
 BCABBCxAxCDAToOCC4QgAQQsQMQxwEQowI6CggAEIAEEIcCEBQ6BwgjELA
 CECc6BAgAEA06CQgAEA0QRhD5AToICAAQHhAIEA06CggAEB4QDxAIEA06Bw

ghEAoQoAE6BAghEBU6CAghEB4QFhAdULgJWNw0YIRHaARwAHgAgAHBAYgB hhuSAQQyLjI2mAEAoAEBsAEK&sclient=gws-wiz

- Documentación de una auditoría de estados financieros https://www.auditool.org/blog/auditoriaexterna/1487-documentacion-de-una-auditoria-de-estados-financieros-ante-la-revisionde-terceros
- Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las municipalidades de lima metropolitana, recuperado el 25-5-2022 https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Suárez Santa Cruz, Liliana Del Carmen; Pérez Zamora, Jose1Aniba (20210 Cumplimiento de implementación de recomendaciones del informe de auditoría financiera y su incidencia en la gestión del fondo social la granja Chota
- Condori, Y. (2019). Evaluación a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de electro puno S.A.A., periodo 2016-2017. (Tesis para optar título profesional, Universidad Privada San Carlos).

 Puno, Perú. Recuperado de: http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4516/Yonatan_Elias_COND

 ORI_CONDORI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 2017 Medrano, F. (2017). Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM. https://hdl.handle.net/20.500.12672/6153
- UCR (2012) Carlos Enrique Marín Pereira "Los efectos de la Ley General de Control Interno en la gestión de las instituciones del Sector Público costarricense"

- CGCR () informe DI-CR-756 recuperado el 25-5-2022 https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2004/SIGYD_D_2004020502.doc.
- CONARE (2011) CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA Informe especial de Auditoría Interna "Seguimiento de las recomendaciones emitidas al Programa Estado de la Nación en los informes de los periodos 2008 y 2009" Inf-03-(05-2011), Recuperado el 25-5-2022 https://www.conare.ac.cr/images/docs/transparencia/auditoria/2011/inf-03%2005-2011%20seguimiento%20de%20recomendaciones%20pen.pdf
- Josar Cristina. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas Servicio Infoaeca La contabilidad y el sistema contable, recuperado el 7-6-2022 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://aeca.es/old/buscador/infoaeca/artic ulosespecializados/pdf/auditoria/pdfcontabilidad/2.pdf
- IFRS. Recuperado el 7-6-2022 https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2019/actualizacion-del-iasb-de-julio-2019/ (sf.).
- Feria Avila, H., Matilla González, M.., & Mantecón Licea, S. (2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA: ¿MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA? *Didasc@lia: Didáctica Y educación ISSN 2224-2643*, 11(3), 62–79. Recuperado a partir de https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992
- Sánchez, Maream J., Fernández, Mariela, & Diaz, Juan C. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400
- Ferrer Quea Alejandro (2004) Formulación, análisis e interpretación de estados financieros en sus ochos fases más importantes. Lima Pacifico Editores